



# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ..... 104,00 euros Semestral ..... 62,00 euros Trimestral ..... 37,00 euros Ayuntamientos ..... 76,00 euros (I. V. A. incluido)	<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</b>  <i>Director:</i> Diputado Ponente, D. José Antonio López Maraño  ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros      :—:      De años anteriores: 2,50 euros	<b>INSERCIÓNES</b> 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2		Depósito Legal BU - 1 - 1958
<b>Año 2009</b>	<b>Martes 7 de julio</b>	<b>Número 125</b>

## INDICE

### DIPUTACION PROVINCIAL

- **Bienestar Social.** Convocatoria de subvenciones y asociaciones de poblaciones menores de 20.000 habitantes, Asociación de Personas Mayores y Familiares Solidaridad Intergeneracional. Pág. 2.

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

- **JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.**
  - De Burgos núm. 6. 467/2009. Pág. 2.
  - De Miranda de Ebro núm. 1. 407/2009. Pág. 2.
- **JUZGADOS DE LO SOCIAL.**
  - De Burgos núm. 2. 873/2008. Pág. 3.
  - De Burgos núm. 3. 377/2009. Pág. 3.
  - De Burgos núm. 3. 727/2007. Pág. 3.
  - De Burgos núm. 3. 658/2007. Págs. 3 y 4.
  - De Donostia - San Sebastián núm. 4. 49/2008. Pág. 4.

### ANUNCIOS OFICIALES

- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON.**
  - Secretaría de Gobierno. Pág. 4.
- **JUNTA DE CASTILLA Y LEON.**
  - **Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Medio Ambiente.** Solicitud de adecuación, cambio de titular y ampliación del coto privado de caza BU-10.939 de Avellanosa de Muñó. Págs. 4 y 5.
- **MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION.**
  - **Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 01.** Págs. 5 y ss.
  - **Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. Dirección Provincial de Castellón. Sanciones.** Pág. 9.

### MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO.

- **Dirección General de Política Energética y Minas.** Pág. 9.

### CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.

- **Del Duero. Comisaría de Aguas.** Págs. 9 y 10.
- **Del Ebro. Comisaría de Aguas.** Pág. 10.

### AYUNTAMIENTOS.

- **Miranda de Ebro. Oferta de empleo público del año 2009.** Pág. 10.
- **Iglesiarubia.** Págs. 10 y 11.
- **Las Quintanillas.** Pág. 11.
- **La Cueva de Roa.** Pág. 11.
- **Merindad de Valdeporres.** Págs. 11 y 12.
- **Alfoz de Quintanadueñas. Ampliación del coto de caza BU-10.514 de Quintanadueñas con los terrenos agregados al coto BU-10.944 de Villalonquejar.** Pág. 12.
- **Buniel.** Pág. 12.
- **Sotillo de la Ribera.** Pág. 12.
- **Quintanaortuño.** Pág. 13.
- **Condado de Treviño.** Pág. 13.

### ENTIDADES LOCALES MENORES.

- **Guadilla de Villamar.** Pág. 13.

### SUBASTAS Y CONCURSOS

#### AYUNTAMIENTOS.

- **Miranda de Ebro. Adjudicación definitiva del suministro del soporte y actualización de la solución antivirus Panda GateDefender Integra 100 y Panda Security for Business.** Pág. 13.
- **Adjudicación definitiva del suministro de diverso material informático para la gestión de sanciones con dispositivos móviles.** Pág. 13.
- **Buniel. Convocatoria para la adjudicación de las obras de construcción de Centro Cultural.** Pág. 14.

### ANUNCIOS URGENTES

#### JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

- **Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Sección de Industria y Energía.** Págs. 14 y ss.

#### MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION.

- **Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos.** Páginas 16 y 17.

#### AYUNTAMIENTOS.

- **Burgos. Servicio de Sanidad y Medio Ambiente.** Págs. 17 y 18.
  - **Miranda de Ebro. Fundación Municipal de Cultura. Bases generales y específicas de las plazas incluidas en la Oferta de Empleo de la Fundación Municipal de Cultura 2008.** Págs. 18 y ss.
  - **Bases específicas para la contratación laboral mediante contrato indefinido a tiempo parcial, de monitor/a de la Fundación Municipal de Cultura.** Págs. 21 y ss.
  - **Aranda de Duero. Policía Local - Gestión de Multas.** Págs. 24 y ss.
  - **Villalbilla de Burgos.** Págs. 26 y 27.
  - **Pardilla. Adjudicación definitiva para la contratación de los trabajos de redacción de las Normas Urbanísticas Municipales.** Pág. 27.
  - **Modúbar de la Emparedada. Aprobación inicial del proyecto de sustitución de la red de abastecimiento de agua en diversas calles.** Págs. 27 y 28.
  - **Cardeñajimeno. Adjudicación provisional del contrato de obras de adecuación de la zona de equipamiento para pistas deportivas en la urbanización «Río Arlanzón» de San Medel (Burgos).** Pág. 28.
  - **Redecilla del Campo.** Pág. 28.
  - **Salas de los Infantes.** Pág. 28.
- **JUNTAS VECINALES.**
  - **Villanueva Matamala.** Pág. 28.

## DIPUTACION PROVINCIAL

### BIENESTAR SOCIAL

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES Y ASOCIACIONES  
DE POBLACIONES MENORES DE 20.000 HABITANTES  
ASOCIACION PERSONAS MAYORES Y FAMILIARES  
SOLIDARIDAD INTERGENERACIONAL

*Notificación de requerimiento de subsanación de la documentación presentada relativa al expediente n.º 11/09, sobre solicitud de la Asociación de Personas Mayores y Familiares Solidaridad Intergeneracional, en la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a Asociaciones con domicilio en municipios con población inferior a 20.000 habitantes de la provincia de Burgos, para programas y actividades en materia de servicios sociales y gastos de mantenimiento en el ejercicio 2009.*

Intentada la notificación a los interesados sin haber podido practicarse, de la notificación de requerimiento de subsanación de la documentación presentada relativa al expediente número 11/09, sobre solicitud de subvención de la Asociación de Personas Mayores y Familiares Solidaridad Intergeneracional, en la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a Asociaciones con domicilio en municipios con población inferior a 20.000 habitantes de la provincia de Burgos, para programas y actividades en materia de Servicios Sociales y gastos de mantenimiento en el ejercicio 2009, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a practicar dicha notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Considerando que concurren las circunstancias previstas en el artículo 61 de la citada Ley, se hace una somera indicación del contenido del acto, advirtiendo al interesado que podrá comparecer ante el Departamento de Bienestar Social de la Diputación Provincial de Burgos, sito en Burgos, Paseo del Espolón, 34, C.P. 09003, en el plazo de los diez días siguientes a la última fecha de publicación del presente anuncio, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto, y constancia de tal conocimiento.

– Expediente: Solicitud de subvención en la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a Asociaciones con domicilio en municipios con población inferior a 20.000 habitantes, de la provincia de Burgos, para programas y actividades en materia de Servicios Sociales y gastos de mantenimiento en el ejercicio 2009, expediente número 11/09, tramitado por el Departamento de Bienestar Social de la Diputación Provincial de Burgos.

– Interesados: Asociación de Personas Mayores y Familiares Solidaridad Intergeneracional, con domicilio en Villarcayo (Burgos).

– Acto a notificar: Requerimiento de subsanación de la documentación presentada en la solicitud de dicha subvención.

Burgos, a 11 de junio de 2009. – El Presidente, Vicente Orden Vigará. – El Secretario General, José Luis M.ª González de Miguel.

200905275/5281. – 57,00

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### BURGOS

#### Juzgado de Primera Instancia número seis

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 467/2009.

Sobre: Expediente de dominio. Reanudación del tracto.

De: Víctor López Martínez.

Procurador: Don Diego Aller Krahe.

Don Julio Lucas Moral, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 467/2009 a instancia de Víctor López Martínez, en su propio nombre y en representación de sus hijos José María López López y Víctor López López con intervención del Ministerio Fiscal, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

Vivienda piso tercero letra D de la casa número 55 de los Vadillos, hoy avenida del Cid, número 76, con una superficie de ochenta y tres metros cuadrados. Aneja a esta vivienda la carbonera sita en la planta entrecubierta señalada con el número cinco.

Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º uno de Burgos, al tomo 2.239, libro 274, folio 81, finca 19.825 inscripción número 1.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga asistidos de Abogado, dado exceder el valor de la finca expresada de 2.404,05 euros (400.000 pesetas). Igualmente se cita a los herederos de Sinforiano López y Elisea Miguel Calleja, cuyo paradero se desconoce, por el mismo término y a los mismos efectos.

En Burgos, a 10 de junio de 2009. – El Secretario, Julio Lucas Moral.

200905137/5245. – 54,00

### MIRANDA DE EBRO

#### Juzgado de Primera Instancia número uno

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 407/2009.

Sobre: Otras materias.

De: Eugenia Pangua Martínez, José Pangua Martínez y Julio San Juan Martínez.

Procuradora: Doña Carmen Rebollar González.

Contra: Ministerio Fiscal.

Doña María Isabel Vicente del Olmo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Miranda de Ebro.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Exceso de cabida 407/2009 a instancia de Eugenia Pangua Martínez, José Pangua Martínez y Julio San Juan Martínez, expediente de dominio para hacer constar la mayor cabida de las siguientes fincas:

Urbana. – Finca registral número 36.820, señalada con el número 19 en la calle Mayor del Pueblo de Franco, Condado de Treviño (Burgos), la cabida de dicha finca urbana propiedad de José Pangua Martínez que consta en escrituras y en el Registro de la Propiedad es de 170 m.<sup>2</sup> y según reciente medición y certificación catastral tiene una superficie de 573 m.<sup>2</sup>.

Urbana. – Finca registral número 36.919, señalada con el número 7 en la calle Mayor del Pueblo de Franco, Condado de Treviño (Burgos), la cabida de dicha finca urbana propiedad de Eugenia Pangua Martínez y Julio San Juan Martínez que consta en escrituras y en el Registro de la Propiedad es de 450 metros cuadrados y según reciente medición y certificación catastral tiene una superficie de 674 metros cuadrados.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Miranda de Ebro, a 14 de mayo de 2009. – La Juez, María Isabel Vicente del Olmo. – El Secretario (ilegible).

200904295/5246. – 68,00

### JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

Número autos: Demanda 873/2008.  
 Número ejecución: 99/2009 M.  
 Materia: Ordinario-cantidad.  
 Demandante: Severino Vicente Hontoria Leal.  
 Demandados: Aboratrans, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

#### Cédula de notificación

Doña Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 99/2009 (demanda 873/08) este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Severino Vicente Hontoria Leal contra la empresa Aboratrans, S.L., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

«En atención a lo expuesto, se acuerda:

.../...

A) Declarar al ejecutado Aboratrans, S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 7.143,44 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Publíquese en el BORME conforme a lo previsto en el artículo 274.5 de la L.P.L. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.<sup>a</sup>. – Doy fe».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Aboratrans, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 17 de junio de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200905186/5207. – 56,00

### JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS

Número autos: Demanda 377/2009.  
 Materia: Despido.  
 Demandados: Marín Aranda, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.  
 Demandante: Enrique Rodríguez Tobes.

#### Cédula de notificación

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 377/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Enrique Rodríguez Tobes contra la empresa Marín Aranda, S.L., sobre despido, se ha dictado en el día de la fecha auto de aclaración de sentencia cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Parte dispositiva. –

Se aclara la sentencia recaída en los presentes autos en el sentido de que en el fallo, donde dice "21.519,45 euros", deberá decir "43.780,95 euros".

No cabe recurso distinto del que proceda contra la sentencia.

Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firmo el Ilmo. señor Magistrado-Juez don Jesús Carlos Galán Parada. – Doy fe».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Marín Aranda, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios del Juzgado.

En Burgos, a 17 de junio de 2009. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200905184/5208. – 40,00

Número autos: Demanda 727/2007.  
 Número ejecución: 98/2008.  
 Materia: Ordinario.  
 Demandante: Walter Oswaldo Córdova Cárdenas.  
 Demandados: Francisco Javier Arribas García y Fogasa.

#### Cédula de notificación

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 98/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Walter Oswaldo Córdova Cárdenas contra la empresa Francisco Javier Arribas García, sobre ordinario, se ha dictado con fecha de hoy, auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva. –

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna «Abono FGS», cuyo importe total asciende a 2.004,84 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fogasa.

Una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

Lo que propongo a S.S.<sup>a</sup> para su conformidad, el Magistrado-Juez don Jesús Carlos Galán Parada. – La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Francisco Javier Arribas García, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 16 de junio de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200905187/5209. – 56,00

Número autos: Demanda 658/2007.  
 Número ejecución: 129/2008.  
 Materia: Ordinario.  
 Demandante: Edgar Ortega Bravo.  
 Demandados: Integral Reform 2007, S.L. y Fogasa.

#### Cédula de notificación

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 129/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Edgar Ortega Bravo contra la empresa Integral Reform 2007, S.L., sobre ordinario, se ha dictado con fecha de hoy auto, en cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva. –

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna «Abono FGS», cuyo importe total asciende a 1.383,80 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fogasa.

Una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

Lo dispone, manda y firma S.S.<sup>a</sup> el Magistrado-Juez don Jesús Carlos Galán Parada. – De lo que doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la citada empresa, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 16 de junio de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200905201/5210. – 60,00

### JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO CUATRO DE DONOSTIA-SAN SEBASTIAN

Procedimiento origen: Social ordinario 49/2008.

Pieza ejecución: 83/2008.

Sobre: Cantidad.

Ejecutante: Juan Carlos Sanzberro Arburúa.

Ejecutado: Hispania Trucks Service, S.L.

#### Cédula de notificación

Doña María Jesús Stampa Castillo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número cuatro de Donostia-San Sebastián.

Hago saber: Que en autos número 49/2008 pieza ejecución 83/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Juan Carlos Sanzberro Arburúa contra la empresa Hispania Trucks Service, S.L., sobre cantidad, se ha dictado auto de fecha 15 de junio de 2009, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo. –

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna «Abono FGS», cuyo importe total asciende a 7.981,50 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al FGS.

Una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, con expresión de la infracción que se imputa a la resolución impugnada (artículo 452 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil), sin que su mera interposición suspenda la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este su auto, lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. señor Magistrado-Juez don Ricardo Bandrés Ermua. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Hispania Trucks Service, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Donostia-San Sebastián, a 15 de junio de 2009. – La Secretario Judicial, María Jesús Stampa Castillo.

200905150/5168. – 68,00

## ANUNCIOS OFICIALES

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

#### Secretaría de Gobierno

Acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos a 15 de junio de 2009, de nombramiento de Jueces de Paz titulares y sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 del Reglamento de Jueces de Paz (B.O.E. de 13-07-95), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación, de la provincia de Burgos.

POBLACION	CARGO	NOMBRE
ALCOCERO DE MOLA	TITULAR	RAMON ALFREDO VILUMBRALES SAN JUAN
ALCOCERO DE MOLA	SUSTITUTO	LORENZO CONTRERAS SAEZ
ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	SUSTITUTO	FLORENTINO VELASCO GONZALEZ
ANGUIX	TITULAR	OSCAR ARAUZO PEREZ
ATAPUERCA	TITULAR	JULIAN DIEZ DIEZ
BELBIMBRE	SUSTITUTO	MARIA TERESA VILAFRUELA DE LA PEÑA
CASTROJERIZ	SUSTITUTO	MARIA BLANCA VILLAVERDE MANSO
CAVIA	TITULAR	JOSE ANGEL MARIN MARIN
CEBRECOS	SUSTITUTO	ELENA ALONSO COB
HUMADA	TITULAR	JESUS VICARIO ARROYO
IGLESIARRUBIA	TITULAR	ARSENIO RAMOS TORDABLE
MELGAR DE FERNAMENTAL	TITULAR	MARIA SONIA ANTON ALONSO
MONCALVILLO DE LA SIERRA	SUSTITUTO	PEDRO ELVIRA ABAD
PAMPLIEGA	SUSTITUTO	MARIA JESUS HERNANDO TORRES
ROJAS DE BUREBA	TITULAR	DAVID JESUS ALONSO ALONSO
VILLALBILLA DE GUMIEL	SUSTITUTO	JESUS MIGUEL DEL CURA MUÑOZ

El nombramiento será para un periodo de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y tomarán posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Burgos, a 18 de junio de 2009. – El Secretario de Gobierno, Ildefonso Ferrero Pastrana.

200905313/5311. – 60,00

#### JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio Territorial de Medio Ambiente

##### *Solicitud de adecuación, cambio de titular y ampliación del coto privado de caza BU-10.939*

Por el Ayuntamiento de Avellanosa de Muñó, N.I.F. P0903300B, se ha solicitado la adecuación, cambio de titular y ampliación (98,9 hectáreas) del coto privado de caza BU-10.939 de Avellanosa de Muñó (Burgos), con una superficie de 1.460 hectáreas.

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 24 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos» de la Ley 4/96, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Terri-

torial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual, cuantas personas se hallen interesadas, puedan examinar el expediente, en las oficinas de este Servicio Territorial, calle Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, a 2 de junio de 2009. – El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200904908/5170. – 34,00

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

## TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

### Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 01

#### Subasta de bienes inmuebles (TVA-603)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Burgos.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Torrecilla Ortiz Armando Hilario, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia: Una vez autorizada, con fecha 2 de junio de 2009, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en el procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 3 de septiembre de 2009, a las 10.00 horas, en calle Andrés Martínez Zatorre, 15-17, Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. – Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta serán los indicados en la providencia de subasta.

2. – Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

3. – Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4. – Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el día 2 de septiembre de 2009.

Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25% del tipo de subasta.

5. – Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75% del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30% del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6. – Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

7. – El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

8. – La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9. – Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10. – Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo, con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de treinta días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso el resto del precio satisfecho.

11. – Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

12. – Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13. – En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta, se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

\* \* \*

Relación adjunta de bienes inmuebles que se subastan. – Deudor: Torrecilla Ortiz Armando Hilario.

Lote número 01. –

– Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Vivienda en Villanueva de Argaña, calle Real, número 27; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Real; Número vía: 27; Código postal: 09230.

Datos registro. – Número tomo: 1.565; Número libro: 25; Número folio: 114; Número finca: 2.987.

Importe de tasación: 35.971,48 euros.

Cargas que deberán quedar subsistentes. –

Banco Popular Español, S.A.; Carga: Hipoteca; Importe: 59.563,29 euros.

Caja Círculo; Carga: Anot. Prev. Embar.; Importe: 6.055,54 euros.

Tipo de subasta: 4.484,18 euros.

Descripción ampliada. – Urbana: Vivienda de planta baja y planta alta a la izquierda del portal en Villanueva de Argaño, calle Real, número 27, con un patio anejo de 6 m.². Tiene una superficie útil de 94,85 m.². Linda: Frente, calle Real y portal; fondo, Facundo García; derecha, vivienda de la mano derecha y patio anejo de la propia finca e izquierda, camino. Cuota: 50%.

Referencia catastral: 3225410VM2932N0002GQ.

De esta finca se embarga el 50% (1/2) del pleno dominio con carácter privativo. Se notifica a la copropietaria de la finca Francisca Río López.

Las cargas quedan pendientes en su totalidad a la hora de celebrar la subasta.

Burgos, a 18 de junio de 2009. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

200905257/5255. – 238,00

### **Subasta de bienes inmuebles (TVA-603)**

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Burgos.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Baz Ortiz María Carolina, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia: Una vez autorizada, con fecha 3 de junio de 2009, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en el procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 3 de septiembre de 2009, a las 10.00 horas, en calle Andrés Martínez Zatorre, 15-17, Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. – Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta serán los indicados en la providencia de subasta.

2. – Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

3. – Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4. – Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el día 2 de septiembre de 2009. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá cons-

tituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25% del tipo de subasta.

5. – Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75% del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30% del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6. – Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

7. – El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

8. – La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9. – Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10. – Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo, con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de treinta días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso el resto del precio satisfecho.

11. – Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

12. – Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13. – En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta, se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

\* \* \*

Relación adjunta de bienes inmuebles que se subastan. –

Deudor: Baz Ortiz María Carolina.

Lote número 01. –

– Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Vivienda en calle Doña Berenguela, número 8 de Burgos; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Doña Berenguela; Número vía: 8; Piso: 5.º; Puerta: C; Código postal: 09005; Código municipal: 09061.

Datos registro. – Número tomo: 3.691; Número libro: 396; Número folio: 130; Número finca: 5.727.

Importe de tasación: 62.581,21 euros.

Cargas que deberán quedar subsistentes. –

Establecimiento Financiero de Crédito U.C.I., S.A.; Carga: Hipoteca; Importe: 52.119,78 euros.

Tipo de subasta: 10.461,43 euros.

Descripción ampliada. – Urbana: Vivienda en calle Doña Berenguela, número 8, planta 5, puerta C en Burgos. Con una superficie construida de 82,90 m.<sup>2</sup>. Cuota: 4,5%.

De esta finca se embarga 1/2 del pleno dominio con carácter privativo. Se notifica al copropietario de la finca Juan José González Franco.

Referencia catastral: 2891416VM4829S0021HK.

Las cargas quedan subsistentes en su totalidad a la hora de la subasta.

Burgos, a 18 de junio de 2009. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

200905258/5256. – 230,00

### **Subasta de bienes inmuebles (TVA-603)**

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Burgos.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Gutiérrez Sanz Antonio José, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia: Una vez autorizada, con fecha 4 de junio de 2009, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en el procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 3 de septiembre de 2009, a las 10.00 horas, en calle Andrés Martínez Zatorre, 15-17, Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. – Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta serán los indicados en la providencia de subasta.

2. – Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

3. – Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4. – Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el día 2 de septiembre de 2009. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25% del tipo de subasta.

5. – Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75% del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30% del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6. – Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

7. – El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

8. – La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9. – Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10. – Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo, con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de treinta días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso el resto del precio satisfecho.

11. – Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

12. – Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13. – En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta, se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

\* \* \*

Relación adjunta de bienes inmuebles que se subastan. –

Deudor: Gutiérrez Sanz Antonio José.

Lote número 01. –

– Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Vivienda en calle Cabestreros, número 2B bajo de Burgos; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Cabestreros; Número vía: 2; Piso: Bajo; Puerta: B; Código postal: 09003; Código municipal: 09061.

Datos registro. – Número registro: 1; Número tomo: 4.078; Número libro: 783; Número folio: 66; Número finca: 49.722.

Importe de tasación: 97.488,35 euros.

Cargas que deberán quedar subsistentes. –

Caja Burgos; Carga: Hipoteca; Importe: 104.824,00 euros.

Tipo de subasta: 5.548,20 euros.

Descripción ampliada. – Urbana: Vivienda en calle Cabestreros, número 2B, planta baja, puerta B en Burgos. Con una superficie construida de 63,78 m.<sup>2</sup> y útil de 64,53 m.<sup>2</sup>. Cuota: 1,36%.

De esta finca se embarga 1/2 del pleno dominio con carácter privativo. Se notifica a la copropietaria de la finca Ana Canales Peláez.

Referencia catastral: 1980201VM4818S0140HD.

Las cargas quedan subsistentes en su totalidad cuando se subasta la finca.

Burgos, a 18 de junio de 2009. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

200903359/5175. – 42,00

### **Subasta de bienes inmuebles (TVA-603)**

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Burgos.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Vicario Busto Desiderio, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia: Una vez autorizada, con fecha 1 de junio de 2009, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en el procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 3 de septiembre de 2009, a las 10.00 horas, en calle Andrés Martínez Zatorre, 15-17, Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. – Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta serán los indicados en la providencia de subasta.

2. – Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

3. – Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4. – Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el día 2 de septiembre de 2009. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25% del tipo de subasta.

5. – Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75% del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30% del tipo fijado para

la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6. – Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

7. – El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

8. – La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9. – Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10. – Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo, con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de treinta días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso el resto del precio satisfecho.

11. – Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

12. – Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13. – En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta, se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

Advertencias: En cuanto a la posibilidad de transmisión forzosa de la vivienda y al objeto de observar la función social de la misma, deberá ser adjudicada a persona física que cumpla con los requisitos de la Orden de 14 de julio de 2000 de la Consejería de Fomento o normativa aplicable al respecto sobre adjudicación de viviendas de protección pública, promovida por la Junta de Castilla y León, poniendo en conocimiento de aquella que la vivienda se encuentra sometida a las limitaciones establecidas por la legislación de viviendas de protección oficial.

\* \* \*

Relación adjunta de bienes inmuebles que se subastan. –

Deudor: Vicario Busto Desiderio.

Lote número 01. –

– Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Vivienda; Tipo vía: Plaza; Nombre vía: San Juan de los Lagos; Número vía: 10; Piso: 1.º; Puerta: D; Código postal: 09006; Código municipal: 09059.

Datos registro. – Número tomo: 3.639; Número libro: 306; Número folio: 95; Número finca: 28.204.

Importe de tasación: 99.727,26 euros.

Cargas que deberán quedar subsistentes. –

Junta de Castilla y León; Carga: Hipoteca; Importe: 8.709,30 euros.

Tipo de subasta: 91.017,96 euros.

Descripción ampliada. – Vivienda de protección oficial, sita en la Plaza San Juan de los Lagos, número 10, piso 1.º, puerta D. Con una superficie útil de 74,45 m.². Cuota sobre el edificio del 0,20%.

Este embargo se notifica a doña Felisa García Ortega, esposa del deudor.

Referencia catastral: 3795201VM4839N003ZW.

Burgos, a 18 de junio de 2009. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

200905260/5258. – 238,00

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

**DIRECCION GENERAL DE POLITICA  
ENERGETICA Y MINAS**

*Información pública del proyecto y su estudio de impacto ambiental «Prórroga de la concesión de explotación Esther (fracción segunda) número 1.893 de Alava y número 3.904 de Burgos», comprendido en las provincias de Alava y Burgos.*

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 9 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, se somete a información pública el Proyecto de Prórroga de la concesión de explotación Esther (fracción segunda) número 1.893 de Alava y número 3.904 de Burgos y su estudio de impacto ambiental, por un periodo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», periodo durante el cual podrán ser examinados por las personas que lo deseen al objeto de formular alegaciones. El proyecto y su estudio de impacto ambiental están expuestos al público, en los días y horas hábiles de oficina, en las Areas de Industria y Energía de las Delegaciones de Gobierno en las Comunidades Autónomas de Castilla León, calle Jesús Rivera Meneses, 1 - 47014 - Valladolid y del País Vasco, Paseo Fray Francisco, 17 -01071 - Vitoria-Gasteiz (Alava).

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Madrid, a 1 de junio de 2009. – El Director General de Política Energética y Minas, Jorge Sanz Oliva.

200905175/5171. – 78,00

*Información pública del proyecto y su estudio de impacto ambiental «Prórroga de la concesión de explotación Esther (fracción tercera) número 1.893 de Alava y número 3.904 de Burgos», comprendido en las provincias de Alava y Burgos.*

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 9 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, se somete a información pública el proyecto de prórroga de la concesión de explotación Esther (fracción tercera) número 1.893 de Alava y número 3.904 de Burgos y su estudio de impacto ambiental, por un periodo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», periodo durante el cual podrán ser examinados por las personas que lo deseen al objeto de formular alegaciones. El proyecto y su estudio de impacto ambiental están expuestos al público, en los días y horas hábiles de oficina, en las Areas de Industria y Energía de las Delegaciones de Gobierno en las Comunidades Autónomas de Castilla León,

calle Jesús Rivera Meneses, 1 - 47014 - Valladolid y del País Vasco, Paseo Fray Francisco, 17 - 01071 - Vitoria-Gasteiz (Alava).

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Madrid, 1 de junio de 2009. – El Director General de Política Energética y Minas, Jorge Sanz Oliva.

200905176/5172. – 78,00

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

**INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO  
Y SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial de Castellón**

SANCIONES

Habiéndose intentado la notificación de las resoluciones de los expedientes de infracción a Normas de Seguridad Social y de Obstrucción a la Labor Inspectora, que a continuación se relacionan, y siendo publicadas las mismas en el tablón de edictos de los correspondientes Ayuntamientos, se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (B.O.E. número 285, de 27 de noviembre de 1992), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. número 12, de 14 de enero de 1999).

Número y expediente: S-I-105837/08, exp. 2-45/09; Nombre y razón social: Jamprod Eventos, S.L.; Domicilio: Calle San Roque, 4; Localidad: Madrigalejo del Monte; Fecha: 28-04-09; Cuantía: 626,00 euros (3).

En el plazo de un mes computándose de fecha a fecha y contándose a partir del día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la (1) Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, (2) la Dirección General de Trabajo y (3) la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, por conducto de esta Inspección Provincial. Transcurrido dicho plazo se tendrá por concluso el expediente pasándose al trámite de ejecución.

Los expedientes se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, avenida Doctor Clará, número 40 de Castellón.

Castellón, a 2 de junio de 2009. – El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Juan José Camino Frías.

200905171/5174. – 34,00

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO**

**Comisaría de Aguas**

Don Antonio Tapia Cabalgante (46207417A) y don Esteban Tapia Cabalgante (37654417J), con domicilio a efectos de notificación en calle Verderol, Urbanización Son Ferrer Calvia, número 38, 07184 - Calvia (Baleares), solicitan de la Confederación Hidrográfica del Duero, una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas en el término municipal de Huerta de Rey (Burgos).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

– Pozo de 10 m. de profundidad, 500 mm. de diámetro, situado en la parcela 545 del polígono 506, paraje de El Seto, en el término municipal de Huerta de Rey (Burgos).

– La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Ganadero (960 cabezas de porcino de cebo), a utilizar en las parcelas números 545 y 3.397 del polígono 506, del mencionado término municipal.

– El caudal medio equivalente solicitado es de 0,12 l/s., el volumen máximo anual solicitado es de 3.837 m.<sup>3</sup>, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 2 C.V. de potencia.

– Las aguas captadas se prevén tomar del acuífero 02.09: Burgos-Aranda.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 105 y 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Huerta de Rey (Burgos), o ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia CP-3919/2008-BU (Alberca-INY).

Valladolid, a 3 de abril de 2009. – El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otoresl.

200903359/5175. – 42,00

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

### Comisaría de Aguas

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro, de fecha 26 de mayo de 2009, se otorga a Begoña Martín Herrera, María Teresa Martín Herrera y a Teresa Herrera González, la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas a derivar de un arroyo innominado en Valdenoceda (Cuenca del río Ebro), en Valdenoceda - Merindad en Valdivielso (Burgos), con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo (agosto) de 0,026 l/seg. y con destino a riegos de 0,07 hectáreas y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 26 de mayo de 2009. – El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

200905174/5177. – 34,00

El Ayuntamiento de Santa María Ribarredonda, ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Solicitante: Ayuntamiento de Santa María Ribarredonda.

Objeto: Revisión autorización vertido aguas residuales procedentes de la población de Santa María Ribarredonda.

Cauce: Arroyo innominado.

Municipio: Santa María Ribarredonda (Burgos).

Las instalaciones de depuración están constituidas, en síntesis, por una fosa séptica de tres cámaras comunicadas entre sí, tratando un volumen anual menor de 10.000 m.<sup>3</sup>.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 26 de mayo de 2009. – El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

200905170/5176. – 34,00

## Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por Decreto de la Alcaldía de 11 de junio de 2009, se ha resuelto:

«2.º – Nombrar Tenientes de Alcaldía, con efectos del día 16 de junio de 2009, por el orden que se indica a los siguientes Concejales:

– Primera Teniente de Alcaldía: Doña M.ª Concepción Ortega Alonso.

– Segundo Teniente de Alcaldía: Don Gustavo Modino Soto».

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Miranda de Ebro, a 11 de junio de 2009. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200905181/5212. – 34,00

## Oferta de Empleo Público del año 2009

La Junta de Gobierno Local, en sesiones de fechas 9 y 16 de junio de 2009, aprobó la Oferta de Empleo Público para el año 2009, en los siguientes términos:

Provincia: Burgos.

Corporación: Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Número de código territorial: 09219.

Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio de 2009.

Funcionarios de carrera:

Subgrupo según Ley 7/07	Clasificación	N.º de vacantes	Denominación
C1	Escala: Administración General Subescala: Administrativa Categoría: Administrativo	1	Administrativo/a
C2	Escala: Administración Especial Subescala: Servicios Especiales Clase: Servicio Ext. Incendios Categoría: Bombero/a	2	Bombero/a

Personal laboral:

1. – Denominación de la plaza: Informador/a Documentalista.

N.º de plazas: 1.

Nivel de titulación: Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado, Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente y Gestor en Información Juvenil, en la especialidad de Documentación u Orientación.

2. – Denominación de la plaza: Enterrador/a.

N.º de plazas: 1.

Nivel de titulación: Graduado Escolar, Formación Profesional de primer Grado o equivalente.

Provisión: Reservado para personas discapacitadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 16 de junio de 2009. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200905139/5178. – 45,00

## Ayuntamiento de Iglesiarrubia

Próxima la finalización del mandato del Juez de Paz sustituto de este municipio, y para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de la localidad que este Ayuntamiento procederá a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento de un vecino para ocupar el cargo de Juez de Paz sustituto.

Condiciones de los aspirantes: Ser español, mayor de edad y residente en el municipio. Reunir los requisitos establecidos

en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, salvo los derivados de la jubilación por edad, siempre que esta no suponga impedimento físico a psíquico para el cargo.

Documentación a presentar: Los interesados presentarán una instancia ante el Ayuntamiento, acompañada de fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no encontrarse incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad previstas en la legislación vigente para ocupar el cargo.

Plazo de presentación de instancias treinta días naturales desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Iglesiarribia, a 19 de junio de 2009. – El Alcalde, Jesús María Hontoria Ramos.

200905342/5379. – 34,00

### Ayuntamiento de Las Quintanillas

Habiéndose aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2009, el presupuesto general de la Entidad referido al ejercicio de 2009, y sometido a información pública, mediante publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia (número 95, de 22 de mayo de 2009) y tablón de anuncios de la Corporación.

No habiéndose formulado reclamaciones contra referido acuerdo de aprobación inicial, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), se entiende elevado aquél a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, procediéndose a su publicación de acuerdo con el siguiente resumen:

ESTADO DE INGRESOS		
Capítulos	Estado de ingresos	Estado de gastos
Capítulo 1	56.800,00	28.481,28
Capítulo 2	5.000,00	96.822,00
Capítulo 3	32.600,00	865,46
Capítulo 4	61.000,00	23.951,60
Capítulo 5	58.128,11	
Capítulo 6	1,20	53.540,96
Capítulo 7	16.551,20	15.601,60
Capítulo 9		10.818,21
Totales	230.081,11	230.081,11

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Igualmente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla y relación de puestos de trabajo de funcionarios y personal laboral de este Ayuntamiento.

A. – Funcionarios:

– Secretaría-Intervención. Número de puestos 1. Grupo B. Nivel C.D. 26. Funcionario H. nacional. Nombramiento definitivo. Agrupación con Ayuntamiento de Pedrosa de Río Ubrél.

B. – Personal laboral eventual: 2 peones.

Las Quintanillas, a 16 de junio de 2009. – El Alcalde-Presidente, Artemio Palacios Alvaro.

200905142/5184. – 34,00

### Ayuntamiento de La Cueva de Roa

#### Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2009

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de La Cueva de Roa para el ejercicio de 2009, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
1.	Gastos de personal . . . . .	29.533,80
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios . . . . .	33.961,69
3.	Gastos financieros . . . . .	2.694,25
4.	Transferencias corrientes . . . . .	3.838,41
6.	Inversiones reales . . . . .	93.339,41
7.	Transferencias de capital . . . . .	918,00
9.	Pasivos financieros . . . . .	5.536,80
	Total presupuesto . . . . .	169.820,36

ESTADO DE INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
1.	Impuestos directos . . . . .	26.864,76
2.	Impuestos indirectos . . . . .	6.884,30
3.	Tasas y otros ingresos . . . . .	7.616,32
4.	Transferencias corrientes . . . . .	25.244,11
5.	Ingresos patrimoniales . . . . .	6.404,13
7.	Transferencias de capital . . . . .	89.226,78
9.	Pasivos financieros . . . . .	27.579,96
	Total presupuesto . . . . .	169.820,36

Plantilla de personal del Ayuntamiento de La Cueva de Roa.–

A) Funcionarios de carrera: Número de plazas: 1.

B) Personal laboral fijo: Número de plazas: 0.

C) Personal laboral eventual: Número de plazas: 1.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En La Cueva de Roa, a 8 de junio de 2009. – El Alcalde, Ignacio Arranz Cabornero.

200905191/5214. – 34,00

### Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres

No habiéndose presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública contra el presupuesto general de este Ayuntamiento para el año 2009, aprobado inicialmente por esta Corporación con fecha 5 de marzo de 2009, se eleva a definitivo y se publica resumido por capítulos, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

**GASTOS**

Cap.	Denominación	Euros
I.	Gastos de personal . . . . .	240.844,22
II.	Gastos en bienes corrientes y servicios . .	308.300,00
IV.	Transferencias corrientes . . . . .	102.734,00
VI.	Inversiones reales . . . . .	911.745,84
VII.	Transferencias de capital . . . . .	17.700,00
IX.	Pasivos financieros . . . . .	6.500,00
Suma total de gastos . . . . .		1.587.824,06

**INGRESOS**

Cap.	Denominación	Euros
I.	Impuestos directos . . . . .	314.318,74
II.	Impuestos indirectos . . . . .	18.000,00
III.	Tasas y otros ingresos . . . . .	85.817,24
IV.	Transferencias corrientes . . . . .	67.100,00
V.	Ingresos patrimoniales . . . . .	493.500,00
VII.	Transferencias de capital . . . . .	609.088,08
Suma total de ingresos . . . . .		1.587.824,06

Aprobar la plantilla de personal, junto con la nueva clasificación y valoración de los puestos de trabajo de los funcionarios de este Ayuntamiento, siendo la siguiente:

- Personal funcionario:
  - 1 Secretario-Interventor.
  - 1 Administrativo.
  - 1 Auxiliar Administrativo.
- Personal laboral:
  - 2 Operarios de Servicios Múltiples.
  - 1 Responsable de Telecentro.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Merindad de Valdeporres, a 11 de junio de 2009. – El Alcalde, Belisario Peña Iglesias.

200905173/5189. – 38,00

**Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas**

**Expediente de ampliación del coto de caza BU-10.514 de Quintanadueñas con terrenos agregados al coto de BU-10.944 de Villalonquénjar**

A tenor de lo establecido en la disposición transitoria séptima y artículo 21.4 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León y artículo 18 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos» de la Ley anterior y artículo 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas a los que por desconocido, resultar ignorado su paradero o habiendo intentado la notificación personal, no ha sido posible comunicar la tramitación del expediente de adecuación del coto de caza BU-10.514 de Quintanadueñas, perteneciente al municipio de Alfoz de Quintanadueñas, a fin de presentar las alega-

ciones que estimen oportunas en caso de oponerse a la inclusión de sus fincas en el coto referenciado.

Por ello se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas de Quintanadueñas, pertenecientes al Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas, y en concreto a los señalados en esta relación, que de no oponerse expresamente por escrito en el plazo señalado, se considerará que prestan su conformidad a la inclusión de las fincas de su propiedad a efectos de aprovechamiento cinegético en el coto de caza BU-10.514 de Quintanadueñas, por un periodo de diez años, finalizando la cesión al término de la campaña cinegética 2014-2015.

Relación de titulares conforme a datos catastrales:

Castrillo Castrillo Cipriano . . . . .	3.5328
Desconocidos . . . . .	6.5479
Martínez Trascasa Basilio . . . . .	5.2415
Martínez Trascasa Emilio . . . . .	5.0547
Martínez Trascasa Félix . . . . .	4.3292
Martínez Trascasa Guillermo . . . . .	1.9976
Martínez Trascasa Rafael . . . . .	19.0375

En Quintanadueñas, a 19 de junio de 2009. – El Alcalde, Gerardo Bilbao León.

200905214/5220. – 34,00

**Ayuntamiento de Buniel**

Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., ha solicitado licencia de obras para la construcción de la línea aérea de alta tensión a 45 kV., doble circuito, desde la subestación transformadora de Burgos hasta el apoyo número 36 en sustitución del apoyo número 89 de la línea aérea de alta tensión a 45 kV. Burgos-Villquirán y eliminación de la línea actual.

Por su carácter de uso excepcional en suelo rústico, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y artículo 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se abre periodo de información pública por término de veinte días desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones o reclamaciones que consideren oportunas.

El expediente estará a disposición del público en las dependencias municipales en horario de oficina, de lunes a viernes, de 9.30 a 14.00 horas.

En Buniel, a 12 de junio de 2009. – El Alcalde, P.O. (ilegible).

200905153/5188. – 36,00

**Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera**

El Pleno del Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2009, acordó el cambio de uso del edificio municipal destinado a escuelas, previa autorización de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, a un uso social para guardería municipal. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades se somete el expediente a información pública durante el plazo de un mes, para posibles alegaciones o reclamaciones por los interesados.

En Sotillo de la Ribera, a 15 de junio de 2009. – El Alcalde, Diego Ruiz Villarrubia.

200905213/5219. – 34,00

**Ayuntamiento de Quintanaortuño**

*Presupuesto general ejercicio 2009*

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones el presupuesto general para el ejercicio de 2009, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 10 de junio de 2009.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Quintanaortuño, a 10 de junio de 2009. – El Alcalde, Miguel Angel Villanueva del Campo.

200905194/5215. – 34,00

**Ayuntamiento de Condado de Treviño**

Por don José Olalde Lasa, se solicita licencia ambiental para instalar una torre de medición de recurso eólico en la parcela 5.510 del polígono 515 de Treviño.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por término de veinte días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El procedimiento se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Treviño, a 18 de junio de 2009. – La Alcaldesa, M. Inmaculada Ranedo.

200905212/5218. – 34,00

**Entidad Local Menor de Guadilla de Villamar**

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2009*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Guadilla de Villamar para el ejercicio de 2009, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios .	43.350,00
4.	Transferencias corrientes . . . . .	1.100,00
6.	Inversiones reales . . . . .	82.000,00
Total presupuesto . . . . .		126.450,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
3.	Tasas y otros ingresos . . . . .	3.000,00
4.	Transferencias corrientes . . . . .	14.950,00
5.	Ingresos patrimoniales . . . . .	28.200,00
7.	Transferencias de capital . . . . .	80.300,00
Total presupuesto . . . . .		126.450,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Guadilla de Villamar, a 17 de junio de 2009. – La Alcaldesa Pedánea, Elena Ramos Ortega.

200905195/5216. – 34,00

**SUBASTAS Y CONCURSOS**

**Ayuntamiento de Miranda de Ebro**

1. – *Objeto del contrato:* Suministro del soporte y actualización de la solución antivirus Panda GateDefender Integra 100 y Panda Security for Business.

2. – *Adjudicación definitiva:* Junta de Gobierno Local de fecha 16 de junio de 2009 a Panda Security, S.L., en los términos de la adjudicación provisional publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 94, de fecha 21 de mayo de 2009.

Miranda de Ebro, a 26 de junio de 2009. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200905416/5406. – 34,00

1. – *Objeto del contrato:* Suministro de diverso material informático para la gestión de sanciones con dispositivos móviles.

2. – *Procedimiento:* Procedimiento negociado sin publicidad.

3. – *Adjudicación definitiva:* Junta de Gobierno Local de fecha 16 de junio de 2009 a T-Systems ITC Iberia, S.A.U., en los términos de la adjudicación provisional publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 94, de fecha 21 de mayo de 2009.

Miranda de Ebro, a 26 de junio de 2009. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200905417/5407. – 34,00

**Ayuntamiento de Buniel**

*Anuncio de licitación*

En sesión plenaria de 12 de junio de 2009 se aprobó el proyecto de construcción de Centro Cultural en Buniel y se acordó el inicio del expediente de licitación para la adjudicación de las obras por procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, conforme a los siguientes datos:

1. – *Entidad adjudicadora:* Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Buniel.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención.
- c) Obtención de documentación e información:

- 1. Dependencia: Secretaría-Intervención.
- 2. Domicilio: Plaza Santa María, 6.

3. Localidad y código postal: Buniel 09230.  
 4. Teléfono/fax: 947 41 20 08.  
 5. Correo electrónico: ayto.buniel@telefonica.net  
 6. Dirección de internet del perfil de contratante: www.municipio.burgos.es
7. Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta las 14 horas del día que finaliza el plazo de presentación de ofertas.
- d) Número de expediente: CO03/09.
2. – *Objeto del contrato*: Proyecto de construcción de Centro Cultural en Buniel.
- a) Tipo: Obras.  
 b) Descripción del objeto: Construcción de Centro Cultural.  
 c) División por lotes y número de lotes/idades: No.  
 d) Lugar de ejecución/entrega:  
 1. Domicilio: Calle Estudiantes, 2.  
 2. Localidad y código postal: Buniel 09230.  
 e) Plazo de ejecución/entrega: Doce meses.  
 f) Admisión de prórroga: No.  
 g) CPV (Referencia de nomenclatura): 45212300-9.
3. – *Tramitación y procedimiento*:  
 a) Tramitación: Ordinaria.  
 b) Procedimiento: Abierto.  
 c) Subasta electrónica: No.  
 d) Criterios de adjudicación: Cláusula décima.  
 1. Precio: De 0 a 50 puntos.  
 2. Plazo de entrega: De 0 a 20 puntos.  
 3. Mejoras: De 0 a 20 puntos.  
 4. Ampliación plazo de garantía: de 0 a 10 puntos.
4. – *Presupuesto base de licitación*:  
 a) Importe neto: 818.172,92 euros. IVA (%) 16. Importe total: 949.080,59 euros.
5. – *Garantía exigidas*: Provisional (importe) 16.386,46 euros. Definitiva (%) 5 del precio de adjudicación.
6. – *Requisitos específicos del contratista*:  
 a) Clasificación:  
 a. Grupo: C.  
 b. Subgrupos: 2 y 4  
 c. Categoría: E  
 b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver pliego.  
 c) Otros requisitos específicos: Clasificación subcontratista.  
 a. Grupo: J.  
 b. Subgrupos: 2.  
 c. Categoría: D.
7. – *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación*:  
 a) Fecha límite de presentación: Trigésimo día natural siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.  
 b) Modalidad de presentación: Directamente en las dependencias municipales, por correo o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.  
 c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Buniel.  
 1. Dependencia: Registro General.  
 2. Domicilio: Plaza Santa María, 6.  
 3. Localidad y código postal: Buniel 09230.

- d) Admisión de variantes: Según cláusula octava del pliego.  
 e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.

8. – *Apertura de ofertas*:

- a) Dirección: Plaza Santa María, 6.  
 b) Localidad y código postal: Buniel 09230.  
 c) Fecha y hora: Sobre «C»: 19 de agosto de 2009, a las 17.00 horas. Sobre «B»: 25 de agosto de 2009, a las 17.00 horas.  
 9. – *Gastos de publicidad*: Por cuenta del adjudicatario.

En Buniel, a 24 de junio de 2009. – El Alcalde, P.D., Martín Andrés Checa Andrés.

200905405/5412. – 142,00

## ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio de Industria, Comercio y Turismo

SECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

#### *Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.*

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. de Burgos. Expediente: AT/27.815.

Características:

– Línea eléctrica de alta tensión a 45 kV. Villímar I, con origen en apoyo proyectado fin de línea número 20.422 a intercalar en la línea Villímar I (en este apoyo se realizará un paso aéreo subterráneo) y final en apoyo también proyectado final de línea número 20.423 a intercalar en la línea Villímar I (en este apoyo se realizará un paso aéreo subterráneo) de 2.057 m. de longitud, conductor HEPRZ1 26/45 kV. de 3 (1 x 500) mm.<sup>2</sup> de aluminio.

– Línea eléctrica de alta tensión a 45 kV. Villímar II, con origen en apoyo proyectado fin de línea número 20.417 a intercalar en la línea Villímar II (en este apoyo se realizará un paso aéreo subterráneo) y final en apoyo también proyectado final de línea número 20.418 a intercalar en la línea Villímar II (en este apoyo se realizará un paso aéreo subterráneo) de 2.190 m. de longitud, conductor HEPRZ1 26/45 kV. de 3 (1 x 500) mm.<sup>2</sup> de aluminio.

– Línea eléctrica de alta tensión a 45 kV. Villímar III, tramo 1: Con origen en apoyo proyectado fin de línea número 20.419 a intercalar en la línea Villímar III (en este apoyo se realizará un paso aéreo subterráneo) y final en apoyo también proyectado final de línea doble circuito número 20.420 a intercalar en la subestación transformadora de reparto residencia (en este apoyo se realizarán dos pasos aéreos subterráneos); Tramo 2: Con origen en apoyo proyectado doble circuito número 20.420 y final en apoyo también proyectado fin de línea número 20.421 a intercalar en la línea Villímar III (en este apoyo se realizará un paso aéreo subterráneo) de 3.165 m. de longitud, conductor HEPRZ1 26/45 kV. de 3 (1 x 500) mm.<sup>2</sup> de aluminio.

– Desguace de los actuales tramos aéreos de las líneas Villímar I, II y III comprendiendo el cable y los apoyos actuales entre los pasos a subterráneos proyectados, por la urbanización del Sector S-26 Villalonquéjar IV en Burgos.

Presupuesto: 1.297.881,19 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Terri-

torial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 30 de abril de 2009. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200903792/5417. – 160,00

**Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.**

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. de Burgos. Expediente: AT/27.812.

**Características:**

Acometida línea aérea-subterránea de alta tensión a 45 kV., a futura subestación transformadora de reparto El Prado, consistente en:

1. Vano a regular en la línea aérea de alta tensión, 20-Puentelarra-Pancorbo de la subestación transformadora CH Puentelarra (3033), con origen en el apoyo existente n.º 98 y final en el apoyo también existente n.º 99 de 171 m. de longitud, conductor LA-180.

2. Vano a regular en la línea aérea de alta tensión, 20-Puentelarra-Pancorbo, de la subestación transformadora CH Puentelarra (3033), con origen en el apoyo existente número 101 y final en el apoyo también existente número 102 de 115 m. de longitud, conductor LA-180.

3. Desguace de 31 m. de línea aérea de alta tensión, conductor LA-180 desde el apoyo número 99 al 101.

4. Vano a regular en la línea aérea de media tensión, 26-Pancorbo, de la subestación transformadora de reparto Pancorbo (4762), con origen en el apoyo existente n.º 1 y final en el apoyo también existente n.º 2 de 81 m. de longitud, conductor LA-56.

5. Desguace de 20 m. de línea aérea de media tensión conductor LA-56, desde el apoyo número 1 al pórtico existente.

6. Línea subterránea de alta tensión simple circuito, 20-Puentelarra-Pancorbo, de la subestación transformadora CH Puentelarra (3033), con origen en el apoyo existente número 99 y final en celda de línea de alta tensión también existente de 60 m. de longitud, conductor HEPRZ1 de 3 (1 x 500) mm.<sup>2</sup>.

7. Línea subterránea de alta tensión simple circuito, 20-Puentelarra-Pancorbo, de la subestación transformadora CH Puentelarra (3033), con origen en celda de línea de alta tensión existente y final en apoyo también existente 101 de 60 m. de longitud, conductor HEPRZ1 de 3 (1 x 500) mm.<sup>2</sup>.

8. Línea subterránea de media tensión con origen en celda de línea existente de la subestación transformadora de reparto El Prado (4219) y final en apoyo metálico también existente número 1 de 60 m. de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV. de 3 (1 x 240) mm.<sup>2</sup> de sección de aluminio, en Pancorbo.

Presupuesto: 32.988,84 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 27 de abril de 2009. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200903695/5416. – 152,00

**Información pública de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de líneas aéreas subterráneas entre los términos municipales de Villalbilla de Burgos y Burgos.**

A los efectos previstos en el Título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. Expediente: AT/27.822.

**Características:**

1. Línea aérea de media tensión, con origen en torre metálica proyectada número 21.291 y final en torre metálica también proyectada número 21.296 de 515 m. de longitud, conductor 100-A1/S1A.

2. Línea aérea de media tensión, con origen en torre metálica proyectada número 21.297 y final en torre metálica también proyectada número 21.301 de 495 m. de longitud, conductor 100-A1/S1A.

3. Desguace de 45 m. de línea aérea de media tensión, 23-Carretera Valladolid, entre la torre metálica número 13.907 y la torre metálica número 67, incluyendo 3 apoyos metálicos y 6 apoyos de madera.

4. Línea subterránea de media tensión, con origen en empalme en línea subterránea de media tensión, 30-Industrial 2, y final en celda de línea de centro de seccionamiento, CS calle Mayoral, proyectado, de 115 m. de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV. de 3 (1 x 240) mm.<sup>2</sup> de sección.

5. Línea subterránea de media tensión, con origen en celda de línea de centro de seccionamiento CS calle Mayoral, proyectado y final en celda de línea de centro de transformación Villas Arlanzón de 120 m. de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV. de 3 (1 x 240) mm.<sup>2</sup> de sección.

6. Línea subterránea de media tensión, con origen en celda de línea de centro de seccionamiento, CS calle Mayoral, proyectado y final en apoyo metálico número 21.291 proyectado, paso de subterráneo a aéreo de 265 m. de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV. de 3 (1 x 240) mm.<sup>2</sup> de sección.

7. Línea subterránea de media tensión, con origen en apoyo metálico número 21.296 proyectado, paso de aéreo a subterráneo y final en apoyo metálico número 21.297 también proyectado, paso de aéreo a subterráneo de 120 m. de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV. de 3 (1 x 240) mm.<sup>2</sup> de sección.

8. Línea subterránea de media tensión, con origen en apoyo metálico número 21.301 proyectado, paso de aéreo a subterráneo y final en empalme en línea subterránea de media tensión, 23-Carretera Valladolid de 55 m. de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV. de 3 (1 x 240) mm.<sup>2</sup> de sección.

9. Centro de seccionamiento compacto, CS calle Mayoral (902513094) de 24 kV. compuesto por un conjunto de 3 celdas de línea (3L), entre los términos municipales de Villalbilla de Burgos y Burgos.

Presupuesto: 97.884,17 euros.

La declaración de utilidad pública llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos afectados, que figuran en el Anexo, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación concreta e individualizada de los propietarios afectados con los que el peticionario no haya llegado a un acuerdo y que se indican en el Anexo, así como formular las alegaciones

procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 54/97, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el proyecto de la instalación en esta dependencia, sita en Burgos, Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, de 9 a 14 horas. Esta publicación se efectúa igualmente a los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26

de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 15 de mayo de 2009. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200904327/5418. – 252,00

\* \* \*

**LINEA AEREAS-SUBTERRANEAS ENTRE LOS TERMINOS MUNICIPALES DE VILLALBILLA DE BURGOS Y BURGOS**  
**TERMINO MUNICIPAL DE BURGOS**

Finca n.º	Long. m.	Superf.		Apoyo n.º	Ocupac. apoyo (m.2)	Propietario	Datos catastrales	
		servid. (m.2)					Polígono	Parcela
1	1.001	14.014		21291-92-93-94-95-96-97-98-99-300-01	12,85	CENTRO PENITENCIARIO DE BURGOS	53	116

**MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION**

**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial de Burgos**

*Notificación a deudores*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Burgos, a 22 de junio de 2009. – El Director Provincial, Luciano Galindo del Val.

200905085/5391. – 300,00

\* \* \*

Relación que se cita. – Núm. remesa: 09 00 1 09 000012.

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
07 060058335969	0521	GUTIERREZ CABANILLAS ALVARO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	01 01 03 00163196	CL LOS ALMACENES 6 6.º B	09200	MIRANDA DE EBRO	01 01 313 09 001094624	01 01
10 01101788038	0111	GABARRI JIMENEZ VICTOR	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES A.E.A.T.	01 01 00 00097134	CL LAS CONCHAS 7 B.º DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	01 01 366 09 001235979	01 01
10 01103504029	0111	ESTRUCTURAS KIOS, S.L.	REQUERIMIENTO DE BIENES	01 02 09 00020072	CL CONCEPCION ARENAL 9 2 DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	01 02 218 09 001133828	01 02
10 01103504029	0111	ESTRUCTURAS KIOS, S.L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	01 02 09 00020072	CL CONCEPCION ARENAL 9 2 DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	01 02 303 09 001150905	01 02
07 301021734751	0611	MALKI MOHAMMED	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	07 04 08 00233820	CL LAIN CALVO 1 4 J	09400	ARANDA DE DUERO	07 04 212 09 006428826	07 04
07 261004445476	0521	NICULA DECEBAL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	20 03 09 00001324	CL SAN AGUSTIN 26 4 D	09200	MIRANDA DE EBRO	20 03 313 09 001958695	20 03
07 261004445476	0521	ILEANA RADU GHIZELA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	20 03 09 00001324	CL SAN AGUSTIN 26 4.º D	09200	MIRANDA DE EBRO	20 03 313 09 001958796	20 03
07 301036815827	0611	BENBAYOU ABDELHADI	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	22 01 08 00227662	CL SEVERO OCHOA 55 13 D	09007	BURGOS	22 01 313 09 001397177	22 01
07 301036815827	0611	BENBAYOU ABDELHADI	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	22 01 08 00227662	CL SEVERO OCHOA 55 13 D	09007	BURGOS	22 01 313 09 001397278	22 01
07 301036815827	0611	BENBAYOU ABDELHADI	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	22 01 08 00227662	CL SEVERO OCHOA 55 13 D	09007	BURGOS	22 01 351 09 001242482	22 01
07 090030389802	0611	GABARRI JIMENEZ JUAN	REQUERIMIENTO DE BIENES	25 02 06 00348587	CL. LOS HORNOS 2 2	09200	MIRANDA DE EBRO	25 02 218 09 002981316	25 02
07 251007889093	0611	NICHANE MIMOUN	REQUERIMIENTO DE BIENES	25 02 03 00133991	CL CONCEPCION ARENAL 25 4 C	09200	MIRANDA DE EBRO	25 02 218 09 003702449	25 02
07 251003290283	0611	MADALENO ANTONIO JOSE	REQUERIMIENTO DE BIENES	25 03 01 00053994	LG FINCA EL TERNERO	09200	MIRANDA DE EBRO	25 03 218 09 001627255	25 03
07 201013385340	0611	MEDDI KINGUE EMILE LIBERTE	REQUERIMIENTO DE BIENES	25 03 04 00274250	CL SAN PEDRO CARDEÑA 36	09002	BURGOS	25 03 218 09 003575440	25 03
07 251003290283	0611	MADALENO ANTONIO JOSE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	25 03 01 00053994	LG FINCA EL TERNERO	09200	MIRANDA DE EBRO	25 03 351 09 004363463	25 03
07 261013897320	0611	DA COSTA CONCALVES PAULO CESAR	REQUERIMIENTO DE BIENES	26 01 09 00103110	CL EL CID 8 3 D	09200	MIRANDA DE EBRO	26 01 218 09 001394893	26 01
07 261013818407	0611	OLIVEIRA DIAS GONÇALO FILIPE	REQUERIMIENTO DE BIENES	26 03 09 00060638	CL MESON 12	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	26 03 218 09 000928384	26 03
07 081113284123	0611	MOHAMMAD SALEEM	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	26 03 06 00014376	PZ SAN BRUNO 12 7.º B	09007	BURGOS	26 03 313 09 000902823	26 03
10 26101490732	0111	JIMENEZ BORJA DIANA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	26 03 03 00124126	CL SANTA LUCIA 50 2.º IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	26 03 313 09 001050343	26 03
07 301019813646	0521	MARTINEZ ORTIN RICARDO	REQUERIMIENTO DE BIENES	30 01 08 00539985	CL ROMANCEROS 16 4 B	09002	BURGOS	30 01 218 09 007420252	30 01

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
07 301025605354	0611	HADRI LAID	REQUERIMIENTO DE BIENES	30 01 03 00035850	CL POLVORIN 9 3.º A	09003	BURGOS	30 01 218 09 011456361	30 01
07 301053067367	0611	OJARAB BACHIR	REQUERIMIENTO DE BIENES	30 01 08 00011135	CL MIRANDA 18 1.º B	09002	BURGOS	30 01 218 09 012903580	30 01
07 301019813646	0521	MARTINEZ ORTIN RICARDO	REQUERIMIENTO DE BIENES	30 01 08 00539985	CL ROMANCEROS 16 4 B	09002	BURGOS	30 01 218 09 012993510	30 01
07 301047119247	0611	EL GDANI SAID	REQUERIMIENTO DE BIENES	30 01 07 00156810	CL SANTA LUCIA 40 BJ	09200	MIRANDA DE EBRO	30 01 218 09 015568656	30 01
07 301053067367	0611	OJARAB BACHIR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	30 01 08 00011135	CL MIRANDA 18 1.º B	09002	BURGOS	30 01 313 09 010461709	30 01
07 301019813646	0521	MARTINEZ ORTIN RICARDO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	30 01 08 00539985	CL ROMANCEROS 16 4 B	09002	BURGOS	30 01 313 09 010963580	30 01
07 301025605354	0611	HADRI LAID	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	30 01 03 00035850	CL POLVORIN 9 3.º A	09003	BURGOS	30 01 313 09 012089891	30 01
07 301025605354	0611	HADRI LAID	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	30 01 03 00035850	CL POLVORIN 9 3.º A	09003	BURGOS	30 01 351 09 008874545	30 01
07 071017756216	0611	ABBASSI ABDELKADER	REQUERIMIENTO DE BIENES	30 04 04 01164665	CL SANTIAGO 3 3 D	09400	ARANDA DE DUERO	30 04 218 09 010857082	30 04
07 301036924345	0611	LAOUAR AZIZA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	30 04 08 01378783	CL BILBAO 70 2.º	09200	MIRANDA DE EBRO	30 04 313 09 004623117	30 04
07 071017756216	0611	ABBASSI ABDELKADER	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	30 04 04 01164665	CL SANTIAGO 3 3 D	09400	ARANDA DE DUERO	30 04 351 09 010412603	30 04
07 261007584640	0611	GHARSALLI LOTFI	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	31 03 06 00272590	CL BARRIO GIMENO 24 BJ	09006	BURGOS	31 03 351 09 002803288	31 03
07 311012371811	0611	DOS ANJOS CORREIA PAULO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	31 03 01 00103713	CL OLMO 10 1	09200	MIRANDA DE EBRO	31 03 351 09 002840977	31 03
07 391011823930	0521	GRACIA GRACIA FERNANDO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	39 01 04 00080491	CL SAN ANDRES 19	09400	ARANDA DE DUERO	39 01 313 09 001925118	39 01
07 241015521696	0611	DIEDRIH IGLESIAS ELENA RAQUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	39 01 09 00075883	LG FINCA TORDABLE	09390	VILLALMANZO	39 01 313 09 002047174	39 01
07 430059449347	0611	EL BOUZIANI ABDELKADER	REQUERIMIENTO DE BIENES	43 02 94 00031881	CL SAN ANTONIO 28 1 A	09400	ARANDA DE DUERO	43 02 218 09 005607420	43 02
07 071011961878	0611	NAJAH SAID	REQUERIMIENTO DE BIENES	43 02 05 00072626	CL LASTRAS DE LA TORRE 5	09510	LASTRAS DE LA TORRE	43 02 218 09 005647937	43 02

\* \* \*

## ANEXO I. – NUMERO REMESA 09 00 1 09 000012

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX	
01 01	CL REYES CATOLICOS 2	01002	VITORIA	945 0203341	945 0203345
01 02	CL VIRGEN DEL CARMEN 27	01400	LAUDIO/LLODIO	094 6720529	094 6724644
07 04	CL GABRIEL BUADES 13 00	07300	INCA	971 0505312	971 0504413
20 03	CL ZEZENBIDE 5 BA	20600	EIBAR	943 0821765	943 0821767
22 01	AV PARQUE 5 3.º D	22003	HUESCA	974 0294345	974 0294346
25 02	CL BELLCALIRE D'URGELL 16 BJ	25600	BALAGUER (LLEIDA)	973 0447849	973 0449080
25 03	CL SALMERON 14 16	25004	LLEIDA	973 0701784	973 0701787
26 01	CL SATURNINO ULARGUI 1 1 D	26001	LOGROÑO	941 0205677	941 0205363
26 03	CL SATURNINO ULARGUI 1 1.º	26001	LOGROÑO	941 0205217	941 0202588
30 01	CL MOLINA DE SEGURA S/N. ED. EROICA I	30006	MURCIA	968 0240859	968 0240850
30 04	CL LOPE GISBERT (EDIFICIO VIENA) 9 BJ	30800	LORCA	968 0477842	968 0477843
31 03	CL MANRESA S/N	31500	TUDELA	948 0825911	948 0847652
39 01	CL ISABEL II 30 1	39002	SANTANDER	942 0312456	942 0363709
43 02	CL BERTRAN CASTELLET 4	43203	REUS (TARRAGONA)	977 0328089	977 0333169

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

## Servicio de Sanidad y Medio Ambiente

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de los pliegos de cargos de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Servicio de Sanidad y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Burgos, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, y que habiéndose inten-

tado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Sanidad y Medio Ambiente, ante el cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» en la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se continuará el expediente sancionador conforme al procedimiento legalmente previsto.

Expte.	Denunciado/a	Fecha del Decreto iniciador	Fecha del pliego de cargos	Precepto	Artículo
25/09	Arnaiz Martínez, Alba	17 de abril de 2009	13 de mayo de 2009	Ordenanza municipal de alcohol	Art. 11.m)
140/09	Benítez Martínez, Sergio	29 de abril de 2009	14 de mayo de 2009	Ordenanza municipal de limpieza	Art. 18
56/09	García Martín, David	22 de abril de 2009	14 de mayo de 2009	Ordenanza municipal de limpieza	Art. 18
96/09	Morandeira Lázaro, Beatriz	22 de abril de 2009	14 de mayo de 2009	Ordenanza municipal de limpieza	Art. 18
14/09	Salas Esteban, Daniel	17 de abril de 2009	13 de mayo de 2009	Ordenanza municipal de alcohol	Art. 11.m)
72/09	Sánchez Martínez, Rebeca	22 de abril de 2009	14 de mayo de 2009	Ordenanza municipal de limpieza	Art. 18

Burgos, a 17 de junio de 2009. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de los acuerdos de iniciación de los expe-

dientes sancionadores que se indican, instruidos por el Servicio de Sanidad y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Burgos, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, y que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

<i>Expte.</i>	<i>Denunciado/a</i>	<i>Fecha del decreto iniciador</i>	<i>Precepto</i>	<i>Artículo</i>
166/09	Arnaiz García, Alejandro	15 de mayo de 2009	Infracción de la ordenanza de limpieza	Art. 14
182/09	Arroyo Corona, Carlos	15 de mayo de 2009	Infracción de la ordenanza de limpieza	Art. 14
46/09	Guerra González, Fernando	12 de mayo de 2009	Infracción de la ordenanza de alcohol	Art. 11.m)
162/09	Guerra González, Fernando	15 de mayo de 2009	Infracción de la ordenanza de limpieza	Art. 14
120/09	Martínez Peña, Iván	14 de mayo de 2009	Infracción de la ordenanza de limpieza	Art. 18
188/09	Ortiz Ruiz, Guillermo Jesús	14 de mayo de 2009	Infracción de la ordenanza de limpieza	Art. 18
148/09	Peñacoba Guimara, Javier	15 de mayo de 2009	Infracción de la ordenanza de limpieza	Art. 14
189/09	Ruiz Olmedo, Daniel	14 de mayo de 2009	Infracción de la ordenanza de limpieza	Art. 18
187/09	Sadornil Gobantes, Juan Carlos	14 de mayo de 2009	Infracción de la ordenanza de limpieza	Art. 18
41/09	Torrijos Rodríguez, José Manuel	12 de mayo de 2009	Infracción de la ordenanza de alcohol	Art. 11.m)
152/09	Torrijos Rodríguez, José Manuel	15 de mayo de 2009	Infracción de la ordenanza de limpieza	Art. 14
161/09	Torrijos Rodríguez, Francisco Javier	15 de mayo de 2009	Infracción de la ordenanza de limpieza	Art. 14
54/09	Vallejera Rodríguez, Jennifer	12 de mayo de 2009	Infracción de la ordenanza de alcohol	Art. 11.m)

Burgos, a 17 de junio de 2009. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200905433/5419. – 68,00

## Ayuntamiento de Miranda de Ebro

### Fundación Municipal de Cultura

#### *Bases generales y específicas de las plazas incluidas en la Oferta de Empleo de la Fundación Municipal de Cultura 2008.*

El Comité Ejecutivo de la Fundación Municipal de Cultura en sesión de fecha 26 de junio de 2009 acordó aprobar las Bases Generales que han de regir la cobertura de las plazas integradas en la Oferta de Empleo Público para el año 2008, así como las Bases Específicas y Convocatorias de las siguientes plazas:

- Un/a Monitor/a de Dibujo y Pintura.
- Un/a Monitor/a de Diseño y Moda.
- Un/a Monitor/a de Yoga.
- Un/a Monitor/a de Encuadernación.

Contra el precedente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer alternativamente alguno de los siguientes recursos:

- a) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.
- b) Recurso de reposición potestativo ante esta Fundación Municipal de Cultura, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.
- c) Cualquier otro que considere conveniente.

\* \* \*

#### **BASES GENERALES QUE HAN DE REGIR LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA**

Primera. – *Objeto de la convocatoria.*

Es objeto de esta convocatoria la provisión en régimen laboral, mediante contrato indefinido a tiempo parcial y en función de la existencia de un número de matrícula suficiente, de las siguientes plazas:

- La selección por turno libre, de las siguientes plazas:
- Monitor de Taller de Dibujo y Pintura. Número de vacantes: 1.
  - Monitor de Taller de Diseño y Moda. Número de vacantes: 1.

Monitor de Taller de Encuadernación. Número de vacantes: 1.

Monitor de Taller de Yoga. Número de vacantes: 1.

1. Régimen de incompatibilidades. Las personas que resulten contratadas para estas plazas quedarán sometidas, desde el momento de su toma de posesión, al régimen de incompatibilidades vigente y no podrán simultanear el desempeño de aquellas con el de otras plazas, cargos o empleos remunerados con fondos de la Fundación Municipal de Cultura, del Ayuntamiento de Miranda de Ebro, del Estado, de las Comunidades Autónomas, de Entidades o Corporaciones Locales, o de Empresas que tengan carácter oficial o relación con dichos Organismos, aunque los sueldos tengan carácter de gratificación o emolumentos de cualquier clase.

Segunda. – *Condiciones de los/as aspirantes.*

Requisitos generales:

Los/as aspirantes deberán reunir todas y cada una de las siguientes condiciones:

2.1. Tener la nacionalidad española o, en su caso, ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o de Estado incluido en el ámbito de aplicación de los Tratados internacionales celebrados por la Unión europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos establecidos legalmente.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de edad que vivan a sus expensas. Este último beneficio será igualmente de aplicación a los familiares de nacionales de otros estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sin perjuicio de lo establecido para determinados sectores de la función pública

2.2. Tener cumplidos dieciséis (16) años de edad antes de la finalización del período de solicitudes y no haber alcanzado la edad de jubilación forzosa.

2.3. A la finalización del período de presentación de solicitudes estar en posesión de la Titulación Académica oficial exigida o en su efecto haber abonado los derechos para su obtención, así como de cuantos otros requisitos estén recogidos en las bases específicas correspondientes a cada puesto.

En el caso de nacionales de otros países, deberá acreditarse que la titulación esté convalidada por el Ministerio u Organismo correspondiente.

2.4. No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración Pública, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.

En el caso de ser nacional de otro estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

2.5. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas y no padecer problemas de salud que sean incompatibles con el desempeño de las correspondientes funciones. Los/as aspirantes afectados por cualquier tipo de discapacidad y que precisen de adaptaciones para la realización de las correspondientes pruebas selectivas lo harán constar mediante escrito, en el plazo de presentación de solicitudes, con indicación expresa a las adaptaciones concretas que requieran.

Requisitos específicos:

a) Edad, nacionalidad, titulación académica u otros: serán los consignados en las bases específicas correspondientes.

Tercera. – *Presentación de solicitudes/instancias.*

3.1. Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán hacerlo constar en la solicitud que al efecto se facilitará en modelo normalizado en el Servicio de Atención Ciudadana, o mediante descarga a través de la web municipal: [www.mirandadeebro.es](http://www.mirandadeebro.es)

3.2. Las solicitudes se dirigirán al Sr. Presidente de la Fundación Municipal de Cultura. Para la fase de concurso, los/as aspirantes deberán adjuntar a la solicitud de participación:

– «Currículum vitae» en el que se relacionen todos y cada uno de los méritos a valorar.

– Acreditación documental, mediante documento original o copia compulsada, de los méritos alegados, los méritos deberán acreditarse documentalmente con la solicitud de participación, adjuntándose a la misma, siendo valorados con referencia a la fecha del cierre del plazo de presentación de solicitudes.

3.3. Plazo de presentación de instancias.

El plazo de presentación de las instancias correspondientes será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Lugar de presentación de instancias. Las instancias se presentarán en el Servicio de Atención Ciudadana (SAC) o a través de cualquiera de los registros Administrativos previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una Oficina de Correos, se hará en sobre abierto, para que sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de ser certificada, según lo establecido en el artículo 31 del Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre, por el que se regula la prestación de los servicios postales.

3.5. La presentación de la solicitud supone el compromiso de aceptación de las condiciones y requisitos exigidos en la convocatoria, la falsedad en los datos proporcionados supondrá la eliminación del proceso selectivo.

3.6. Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en su solicitud, pudiendo únicamente solicitar su modificación mediante escrito motivado dentro del plazo señalado en el apartado 3 de esta Base. Transcurrido este plazo no se admitirá petición de esta naturaleza, salvo causa de excepción sobrevenida, justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

3.7. Derechos de participación en las pruebas selectivas para los aspirantes por turno libre: Serán los establecidos en las bases específicas.

Cuarta. – *Admisión de aspirantes.*

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Fundación dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de inadmisión de éstos últimos. Dicha lista se publicará en el tablón de anuncios de la Corporación y en la página web: [www.mirandadeebro.es](http://www.mirandadeebro.es)

4.2. Se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia los lugares donde se encuentra expuesta al público la resolución de la la Presidencia de la Fundación con el siguiente contenido: «Relación de aspirantes excluidos y sus causas, fecha y hora y lugar del inicio de los ejercicios; miembros del Tribunal y otorgamiento del plazo de diez días hábiles para reclamaciones y subsanación de defectos».

4.3. Transcurrido el plazo para subsanación de solicitudes, se dictará resolución que aprobará las listas definitivas de admitidos y excluidos, indicando lugar y fecha para el comienzo del primer ejercicio. Si el número de aspirantes fuera elevado, la resolución de la Presidencia podrá determinar diversos lugares y/o fechas, con especificación de los aspirantes, para el inicio de los ejercicios.

Quinta. – *Organos de selección.*

5.1. Tendrán carácter colegiado y estará constituido en la forma que se determina en los anexos a esta convocatoria.

5.2. Podrán designarse suplentes que simultáneamente con los respectivos titulares, integrarán el Tribunal o la Comisión de valoración en su caso.

5.3. El Tribunal, no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y del Secretario, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

5.4. Los órganos de selección podrán solicitar, de conformidad con lo previsto en la correspondiente convocatoria el nombramiento de personal colaborador o asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas selectivas, que prestarán apoyo en tareas no selectivas y se limitarán a asesorar en sus especialidades técnicas.

5.5. Los miembros del Tribunal y los asesores especialistas, en su caso, deberán de abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurran las circunstancias previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sexta. – *Presencia en tribunales.*

Podrá estar presente durante la fase de concurso y durante la realización de las pruebas de la fase de oposición, en calidad de observador, con voz, un representante de cada sección sindical, teniendo en cuenta que los observadores en ningún caso podrán estar presentes en aquellos momentos en los que el Tribunal delibere.

Séptima. – *Comienzo y desarrollo de las pruebas.*

7.1. Para la realización de aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente por los aspirantes, el orden de actuación se iniciará por aquéllos cuyo primer apellido comience por la letra «Y» y continuará por orden alfabético de conformidad con lo establecido en la Orden ADM/870/2009, de 16 de abril, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial (BOCyL 21 de abril de 2009) por la que se publica el resultado del sorteo celebrado al efecto.

En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por dicha letra, el orden de actuación se

iniciará por aquéllos cuyo primer apellido comience por la letra siguiente, y así sucesivamente.

7.2. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el «Boletín Oficial» de la provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se haya efectuado la prueba anterior con 12 horas, al menos, de antelación del comienzo de ésta, si se trata del mismo ejercicio, o de 24 horas, si se trata de un nuevo ejercicio. El Tribunal podrá sustituir los anuncios en los locales citados por anuncios en el tablón de la Casa Consistorial.

7.3. Los aspirantes deberán acreditar su personalidad mediante Documento Nacional de Identidad, permiso de conducir o cualquier otro medio admitido en Derecho. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4. Los aspirantes serán convocados para cada fase o ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la convocatoria quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

7.5. Cuando por el número de aspirantes, u otras circunstancias, se prevean dificultades de cualquier índole en el desarrollo normal de los ejercicios, el Tribunal discrecionalmente podrá adoptar las medidas necesarias para el adecuado desarrollo de los mismos.

7.6. Se establecerán las adaptaciones posibles de tiempo y medio para la realización de los ejercicios de la oposición y, en su caso, del curso de formación, por los aspirantes con minusvalía que lo soliciten. A tal efecto, los aspirantes en quienes concurra tal condición, deberán formular en su solicitud de participación en el proceso selectivo la petición concreta de adaptación. A tal efecto, los Tribunales podrán requerir informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos de la Administración laboral, sanitaria o de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

7.7. Si en el transcurso del proceso selectivo el tribunal calificador tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no cumple con alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria, previa audiencia al interesado, deberá proponer su exclusión a la autoridad que apruebe la lista de admitidos y excluidos.

7.8. Concluido cada uno de los ejercicios de la oposición, el Tribunal hará pública, al menos, en el lugar de su celebración y en el tablón de anuncios de la Casa consistorial, la relación de aspirantes que hayan alcanzado el mínimo establecido para superarlo, con indicación de la puntuación obtenida.

Octava. – *Programa y ejercicios de las pruebas selectivas.*

8.1. Serán los relacionados en los anexos de esta convocatoria.

8.2. Todos los ejercicios de las fases de oposición serán obligatorios y eliminatorios y serán calificados en la forma que se determina en las bases específicas de cada convocatoria.

8.3. La calificación de cada ejercicio será la determinada en las bases específicas de cada convocatoria.

8.4. En aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente por todos los aspirantes la publicación de las calificaciones de cada ejercicio se realizará una vez concluido el ejercicio correspondiente por todos los aspirantes.

8.5. La calificación definitiva será la determinada en las bases específicas de cada convocatoria.

Novena. – *Relación de aprobados.*

9.1. Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación en los locales de celebración de la última prueba o en el tablón de anuncios de la Corporación. En ningún caso el Tri-

bunal puede aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de plazas convocadas. Cualquier propuesta o resolución en contrario será nula de pleno derecho.

9.2. Contra las resoluciones y actos del Tribunal calificador y sus actos de trámite que impidan continuar el procedimiento o produzcan indefensión podrá interponerse recurso de alzada ante la Presidencia de la Fundación.

9.3. Los actos que pongan fin a los procedimientos selectivos deberán ser motivados. La motivación de los actos del Tribunal dictados en virtud de su discrecionalidad técnica en el desarrollo de su cometido de valoración estará referida al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria.

9.4. La resolución del Tribunal vincula a la Fundación, sin perjuicio de que éste en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuyo caso habrán de practicarse de nuevo las pruebas o trámites afectados por la irregularidad.

9.5. Los aspirantes propuestos en procedimientos de selección presentarán en el Registro General del Ayuntamiento dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la relación de aprobados a que se refiere el párrafo primero de esta base, los documentos exigidos en la base segunda, que a continuación se relacionan, o en su caso, en las convocatorias respectivas:

a.1) Para los españoles, Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil correspondiente.

a.2) Para los nacionales de Estados miembros de la Unión Europea o de Estados incluidos en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, copia autenticada del Pasaporte y Tarjeta de Identificación de Extranjero.

a.3) Para los cónyuges, descendientes y descendientes del cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros estados miembros de la Unión Europea o de otros estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, copia autenticada del Pasaporte y Tarjeta de Identificación de Extranjero del aspirante, así como acreditación del vínculo de parentesco y, en su caso, del hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tenga dicho vínculo. Deberá presentar asimismo, copia autenticada del Documento Nacional de Identidad o, en su caso, Pasaporte y Tarjeta de Identificación de Extranjero de la persona por cuyo parentesco se tenga derecho a acceder a las plazas convocadas.

a.4) Para el resto, copia autenticada del Pasaporte, de la Tarjeta de Identificación de Extranjero, del permiso de residencia y del permiso de trabajo.

b) Título exigido o el resguardo del pago de los derechos del mismo, pudiéndose presentar fotocopia para su compulsión con el original.

c) Acreditación de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales de la plaza correspondiente, así como, en su caso, otras condiciones físicas especificadas en los anexos a cada una de las convocatorias, mediante reconocimiento médico, que se llevará a cabo, en todos los casos, en el Gabinete Médico Municipal, sito en el Polideportivo Municipal de Anduva.

d) Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para prestar servicio a la Administración, así como de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado, Administración

Autonómica o Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

e) Cualquier otro requisito exigido en la convocatoria de que se trate.

9.6. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, o de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos exigibles, no podrán ser nombrados o contratados, quedando anuladas todas sus actuaciones, decayendo en su derecho a ser nombrados o contratados, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

Décima. – Contratación.

10.1. Una vez aprobada la propuesta del Tribunal por el órgano competente, los aspirantes contratados deberán formalizar el contrato en el plazo señalado por la Corporación. De no tomar posesión o formalizar el contrato sin causa justificada, en el plazo que se otorgue, quedarán en situación de cesantes.

10.2. El incumplimiento de la Base 9.5 y 9.6 por los aspirantes propuestos, facultará al Presidente del Tribunal para convocar a éste y efectuar una nueva propuesta de nombramiento o contratación que recaerá sobre el aspirante que, superadas todas las pruebas selectivas, le suceda en el orden de puntuación, y así sucesivamente.

Undécimo. – Incidencias.

11.1. El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que puedan presentarse y adoptar las resoluciones, criterios y medidas en relación con aquellos aspectos no regulados o insuficientemente regulados en la presente convocatoria.

Duodécimo. – Vinculación a las bases.

12.1. Las bases de la convocatoria vincularán a la Fundación Municipal de Cultura, a los Tribunales Calificadores y a quienes participen en las mismas.

12.2. Las convocatorias o sus bases, una vez publicadas, solamente podrán ser modificadas con sujeción estricta a las normas de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Decimotercera. – Recursos.

La convocatoria, sus Bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y las formas establecidos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Decimocuarta. – Derecho supletorio.

Para lo no previsto en las presentes bases y como derecho supletorio, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 2 de abril, Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, y demás disposiciones legales aplicables.

\* \* \*

MODELO DE INSTANCIA

SOLICITUD PRUEBAS SELECTIVAS

(Rellenar con mayúsculas o letra de imprenta)

Formulario con campos: Primer apellido, Segundo apellido, Nombre, Edad, Nacionalidad, Fecha nacimiento, Tel., N.º D.N.I. o N.I.E.(1), Dirección, Código postal, Población, Provincia.

Manifiesta que reúne todas y cada una de las condiciones generales y específicas que se exigen en la Base 2.ª o en los Anexos de la convocatoria para proveer la plaza(2): .....

Solicita las siguientes adaptaciones de tiempo y medio para la realización de los ejercicios de la oposición y, en su caso, del curso de formación(3): .....

Asimismo, se compromete a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida.

Miranda de Ebro, a ..... de ..... de .....

Firma

(1) Adjuntar, a esta instancia, fotocopia del D.N.I.

(2) Señalar la plaza a la que se opta.

(3) Sólo para aspirantes con minusvalía.

\*\* Se cumplimentará una solicitud por plaza.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DE LA FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA DE MIRANDA DE EBRO.-

Miranda de Ebro, a 29 de junio de 2009. – El Presidente, Fernando Campo Crespo.

200905449/5423. – 960,00

BASES ESPECIFICAS PARA LA CONTRATACION LABORAL MEDIANTE CONTRATO INDEFINIDO A TIEMPO PARCIAL DE MONITOR/A DE LA FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA

Primera. – Objeto.

Es objeto de la presente convocatoria la contratación laboral por oposición libre, a través del sistema de concurso-oposición, mediante contrato indefinido a tiempo parcial de acuerdo con el R.D. 1131/2002, de 31 de octubre, de las siguientes plazas de Monitor/a de la Fundación Municipal de Cultura:

- Un/a Monitor/a de Dibujo y Pintura.
- Un/a Monitor/a de Diseño y Moda.
- Un/a Monitor/a de Yoga.
- Un/a Monitor/a de Encuadernación.

La duración de la prestación de servicios durante el año se extenderá desde el mes octubre a junio más las vacaciones correspondientes.

La jornada de trabajo dependerá del número de matrícula y se concretará una vez finalizado el plazo de matrícula y se tenga información suficiente sobre el número de alumnos de cada taller.

Con carácter orientativo se informa que las horas de jornada lectiva durante el curso 2007-2008 fue la siguiente:

- Diseño y moda: 16 horas lectivas más horas complementarias.
Dibujo y pintura: 14 horas lectivas más horas complementarias.
Yoga: 24 horas lectivas, más horas complementarias.
Encuadernación: 12 horas lectivas.

Si el número de matrícula no permite cubrir el número de horas indicadas, la contratación se tendrá por anulada.

Segunda. – Requisitos.

Para tomar parte en las pruebas será necesario que los/las aspirantes reúnan los siguientes requisitos en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes:

1. Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

2. Tener la nacionalidad española o, en su caso, ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o de Estado incluido en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos establecidos legalmente.

También podrán participar el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, y sus descendientes y los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

Además de los señalados en los dos párrafos anteriores, podrán participar quienes sean titulares del correspondiente permiso de trabajo y residencia, de conformidad con la vigente normativa de extranjería.

3. Tener la titulación oficial de Graduado Escolar, Graduado en ESO o equivalente y acreditar la capacidad necesaria para impartir el taller de la especialidad correspondiente a la plaza a la que se opta.

4. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales de la plaza.

5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

#### Tercera. – *Instancias.*

1. Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán hacerlo constar en la solicitud que al efecto se facilitará en modelo normalizado en el Servicio de Atención Ciudadana, o mediante descarga a través de la web: [www.mirandadeebro.es](http://www.mirandadeebro.es), adjuntando a la misma una fotocopia del D.N.I.

2. Las instancias se dirigirán al señor Presidente de la Fundación Municipal de Cultura y se presentarán en el Servicio de Atención Ciudadana (SAC) del Ayuntamiento de Miranda de Ebro. El plazo de presentación de las instancias será de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3. Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una Oficina de Correos, se hará en sobre abierto, para que sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de ser certificada, según lo establecido en el artículo 31 del Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre, por el que se regula la prestación de los servicios postales.

4. Los derechos de participación en las pruebas selectivas serán de 9 euros.

Estarán exentos aquellos aspirantes con discapacidad igual o superior al 33% y aquellos que se hallen en situación de desempleo desde la fecha de aprobación por el órgano competente de las respectivas convocatorias. A tal efecto, los aspirantes deberán acreditar, mediante certificación del Inem, que desde la fecha citada hasta la de presentación de instancias, se encuentra en situación de desempleo total.

Los derechos de participación serán satisfechos directamente en el número de cuenta 2017-0028-63-1100002385 de la Caja de Ahorros del Círculo Católico, Oficina Aquende, sita en Plaza de España, número 2 o por giro postal. Su pago o su exención se acreditarán mediante resguardo o certificado del Inem, respectivamente, que se unirá a la instancia.

Todos los demás anuncios correspondientes a estas pruebas selectivas se harán públicos únicamente en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

#### Cuarta. – *Admisión de aspirantes.*

1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Presidencia de la Fundación dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanación de errores y presentación de reclamaciones.

Dicha resolución indicará los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanación. La resolución deberá publicarse en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en ella se determinará el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios, miembros del Órgano de Selección, y en su caso, el orden de actuación de los aspirantes.

2. Las listas provisionales se entenderán automáticamente elevadas a definitivas si no se producen reclamaciones. Si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en una nueva resolución por la que se aprueben las listas definitivas, que se harán públicas asimismo, en la forma indicada. Si el número de aspirantes fuera elevado, la resolución de Alcaldía podrá determinar diversos lugares y/o fechas, con especificación de los aspirantes, para el inicio de los ejercicios.

#### Quinta. – *Tribunal calificador.*

El Órgano de Selección estará constituido por el Presidente y Vocales y/o suplentes que se designen, todos ellos deberán tener titulación o especialización equivalente o superior a la de las plazas objeto de la convocatoria, en la forma que se determina a continuación:

Presidente: Jefe de Área de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro o empleado público que le sustituya.

Vocales: Serán los cuatro que a continuación se especifican o suplentes que se designen, quienes deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a la plaza convocada.

- Un/a Monitor/a de taller de la Fundación Municipal de Cultura, con titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a la plaza convocada.

- Un/a Monitor/a de la especialidad.

- Un/a Vocal designado por el Presidente de la Corporación a propuesta de la representación de los trabajadores.

- El Secretario de la Corporación o funcionario/a en quien delegue, quien a su vez actuará como Secretario del Tribunal.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y del Secretario.

Los miembros del Tribunal deberán de abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

El Tribunal podrá solicitar el nombramiento de personal colaborador o asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas selectivas, que prestarán apoyo en tareas no selectivas y se limitarán a asesorar en sus especialidades técnicas.

#### Sexta. – *Proceso de selección.*

La selección se efectuará por el sistema de concurso-oposición.

El Tribunal calificador se reunirá con carácter previo al objeto de valorar la fase de concurso. La fase de concurso será previa a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

Los méritos alegables son los que figuran a continuación:

1. Titulación oficial: Hasta un máximo de 3 puntos.

1.1. Relacionada directamente con la materia a impartir:

1.1.1. Título Superior: 1,75 puntos.

1.1.2. Título Medio: 1,25 puntos.

1.1.3. Formación Profesional de Grado Superior: 0,80 puntos.

1.1.4. Formación Profesional de Grado Medio: 0,40 puntos.

## 1.2. Relacionada con la enseñanza:

1.2.1. Título Superior: 0,85 puntos.

1.2.2. Título Medio: 0,65 puntos.

1.2.3. Otros Títulos Superiores acompañados del certificado de aptitud pedagógica: 0,65 puntos.

No se puntuará el título académico inferior que haya sido necesario para la obtención del superior. Si se puntuarán, en cambio, las titulaciones académicas de igual grado o paralelas a otras siempre que su obtención haya sido independiente.

2. Cursos de formación de duración superior a 10 horas relacionados directamente con la especialidad a impartir: 0,05 puntos por cada 10 horas, con un máximo de 1 punto.

## 3. Experiencia docente:

3.1. Por cada mes trabajado como Profesor de Enseñanza Reglada en la especialidad a impartir en centros de titularidad pública o privada: 0,10 puntos.

3.2. Por cada mes trabajado como Monitor en la especialidad a impartir en centros de titularidad pública o privada: 0,08 puntos.

3.3. Por cada mes trabajado como Profesor de Enseñanza Reglada o como Monitor en cualquier especialidad y en cualquier tipo de centro (público o privado): 0,02 puntos.

No se computarán los tiempos inferiores al mes, ni las clases que el aspirante hubiere podido impartir a título particular.

La puntuación total en este apartado no podrá exceder de 3 puntos.

## 4. Experiencia profesional:

4.1. Por cada mes trabajado como Profesional en la especialidad a la que se opte, con contrato laboral: 0,05 puntos.

4.2. Específicamente para los Talleres de Dibujo y Pintura, Encuadernación y Diseño y Moda: Por cada exposición pública en la que se hubiese participado:

4.2.1. Individual: 0,05 puntos.

4.2.2. Colectiva: 0,03 puntos.

No se computarán los tiempos inferiores al mes.

La puntuación total en este apartado no podrá exceder de 1 punto.

Será requisito imprescindible para la valoración de los méritos alegados la presentación, dentro del plazo de admisión de instancias, de los documentos justificativos de los mismos, teniendo tal consideración únicamente los originales, fotocopias compulsadas y certificados de empresa en lo referente a contratos de trabajo y nóminas que se acompañen.

El Tribunal sólo valorará los méritos a que se refieren el apartado 3 que hayan sido realizados con contrato de trabajo (o bien con certificado de vida laboral y nóminas correspondientes a la experiencia que se alega, certificado de empresa contrato de trabajo y última nómina) y cuya duración, con fechas de inicio y finalización, así como el puesto de trabajo desempeñado, queden perfectamente acreditados con la documentación presentada. Se exceptúan los realizados con la Fundación Municipal de Cultura o el Ayuntamiento de Miranda de Ebro, en cuyo caso, el aspirante únicamente deberá detallarlos en la solicitud, correspondiendo su comprobación al propio Tribunal a través del Negociado de Personal del Ayuntamiento.

La fase de oposición consistirá en la realización de dos ejercicios de carácter obligatorio, y eliminatorio que versarán sobre los siguientes temas:

1. Prueba escrita sobre conocimientos de la materia a la que se opta.

2. Prueba práctica relacionada con la actividad docente.

Cada ejercicio será calificado hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en el mismo.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y en la fase de oposición, para aquellos aspirantes que hayan superado la fase de oposición.

Séptima. – *Propuesta de contratación, presentación de documentación e incorporación al puesto de trabajo.*

Será propuesto/a para su contratación el/la aspirante que obtenga la mayor puntuación.

Los aspirantes propuestos en procedimientos de selección presentarán en el Registro General del Ayuntamiento dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos exigidos en la base segunda, que a continuación se relacionan, o en su caso, en las convocatorias respectivas:

a.1) Para los españoles, certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil correspondiente.

a.2) Para los nacionales de Estados miembros de la Unión Europea o de Estados incluidos en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, copia autenticada del Pasaporte y Tarjeta de Identificación de Extranjero.

a.3) Para los cónyuges, descendientes y descendientes del cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros estados miembros de la Unión Europea o de otros estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, copia autenticada del Pasaporte y Tarjeta de Identificación de Extranjero del aspirante, así como acreditación del vínculo de parentesco y, en su caso, del hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tenga dicho vínculo. Deberá presentar asimismo, copia autenticada del Documento Nacional de Identidad o, en su caso, Pasaporte y Tarjeta de Identificación de Extranjero de la persona por cuyo parentesco se tenga derecho a acceder a las plazas convocadas.

a.4) Para el resto, copia autenticada del Pasaporte, de la Tarjeta de Identificación de Extranjero, del permiso de residencia y del permiso de trabajo.

b) Título exigido o el resguardo del pago de los derechos del mismo, pudiéndose presentar fotocopia para su compulsión con el original.

c) Acreditación de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales de la plaza correspondiente, así como, en su caso, otras condiciones físicas especificadas en los anexos a cada una de las convocatorias, mediante reconocimiento médico, que se llevará a cabo, en todos los casos, en el Gabinete Médico Municipal, sito en el Polideportivo Municipal de Anduva.

d) Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para prestar servicio a la Administración, así como de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado, Administración Autónoma o Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, el/la aspirante propuesto no presentara dicha documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser contratado quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su instancia. En tal caso, se formulará propuesta de contratación a favor del aspirante que hubiese quedado en el siguiente lugar por orden de puntuación.

Una vez aprobada la propuesta por el órgano competente, el aspirante propuesto deberá suscribir el correspondiente contrato e incorporarse al puesto de trabajo, en la fecha que se establezca.

Octava. – *Bolsa de empleo.*

Con el resultado de la presente convocatoria se procederá a crear bolsa de empleo de Monitores/as de los distintos talleres, al objeto de cubrir sustituciones en este tipo de plaza. Dicha bolsa de empleo se regirá por lo dispuesto en el Anexo IV del Convenio Colectivo vigente, del Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Miranda de Ebro, a 29 de junio de 2009. – El Presidente, Fernando Campo Crespo

200905450/5422. – 840,00

## Ayuntamiento de Aranda de Duero

### POLICIA LOCAL - GESTION DE MULTAS

#### Notificación de resoluciones sancionadoras

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 286, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que son definitivas en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, que corresponda, a tenor de lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en concordancia con el artículo 109.c de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. No obstante, podrá interponer en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de esta publicación, recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, conforme a lo establecido en los artículos 116, 117 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El recurso de reposición se entenderá desestimado por el transcurso de un mes desde la interposición sin que se le notifique su resolución expresa. Y todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos e intereses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementándose con el recargo correspondiente de su importe por apremio.

N.º EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	IMPORTE (EUROS)
2008002869	MARTIN HERNANDO, JUAN	13081857D	30
2008003605	MIQUEL CARRASCO, RAFAEL	13092984G	30
2008003611	SEVILLANO LOPEZ, EDUARDO	13108184R	30
2008003613	MARTIN HERNANDO, JUAN	13081857D	30
2008003631	CUADRADO MARTIN, PEDRO	71251135X	30
2008004113	MIQUEL CARRASCO, RAFAEL	13092984G	30
2008004214	POMAR REQUEJO, QUIRINO	45418366J	30
2008004218	SEVILLANO LOPEZ, EDUARDO	13108184R	30
2008004454	MIQUEL CARRASCO, RAFAEL	13092984G	30
2008005218	COMERCIAL BACIGALUPE GARCIA, S.L.L	B09415027	20
2008002921	FUENTE DE LA FUENTE DE LA, AZUCENA	45417230G	20
2008002026	GONZALEZ BALLESTEROS, LUIS	13018127N	30
2008002033	CRISTOBAL FRIAS, TERESA	71257452W	30

N.º EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	IMPORTE (EUROS)
2008002114	SOTO GOMEZ, JOAQUIN	32809867E	30
2008002034	DIEGO DE CASADO, PEDRO	45418998R	30
2008002035	ANGEL E MADRIGAL AYALA Y OTRO, S.C.	J09463324	30
2008002036	LOBO CORTES, MARCOS	9324274M	30
2008002037	GESPACAL, S.L.	B09289570	30
2008002227	GESPACAL, S.L.	B09289570	30
2008002241	POMAR REQUEJO, QUIRINO	45418366J	30
2008002276	CUADRADO MARTIN, PEDRO	71251135X	30
2008002925	BORJA JIMENEZ, FAUSTINO	16234029P	30
2008002944	MOLINERO PRADENA, M. JOSE	29035619M	30
2008003621	SANZ VILLALBA, ANGEL	13056786P	30
2008003628	ANTON PASCUAL, JUAN CARLOS	45420893X	30
2008003633	MANZANO CRUZ DE LA, ANDRES	45424228X	30
2008003632	JIMENEZ LOPEZ, AMPARO	45418880K	30
2008003729	SIMON SANZ, CAROLINA	45570290E	30
2008003735	MARTINEZ GARCIA, MIGUEL	16781140H	30
2008003786	RINCON BENITO, OSCAR	71103023H	30
2008003877	MUÑOZ HERRERO, RUBEN	13165630Q	30
2008003922	SANTIAGO GUTIERREZ CASTRILLO Y OTRO, S.C.	J09128679	30
2008003996	TRISTAN MARTINEZ, ELIAS	13078943Q	30
2008004264	PEREZ PORTELA, M.ª CONCEPCION	39648728V	30
2008004209	LEAL GARCIA, ENRIQUE	71246922Y	30
2008004259	SIMON SANZ, CAROLINA	45570290E	30
2008004488	RINCON BENITO, RUBEN	71104650N	30
2008005050	VALIENTE NUÑEZ, GABRIEL	71258690K	30
2008005278	MORAL CANO, OSCAR ALBERTO	45420290M	30
2008005209	LOPEZ CUESTA, FRANCISCO JOSE	71107423W	30
2008002112	MIQUEL CARRASCO, RAFAEL	13092984G	30
2008002095	MOLINERO PRADENA, M. JOSE	29035619M	30
2008002439	GONZALEZ VICENTE, JOSE MARIA	45572450C	30
2008002862	MIQUEL CARRASCO, RAFAEL	13092984G	30
2008002866	DIEZ MARTIN, CLARA ISABEL	71101857W	30
2008002889	DELGADO GABRIEL, ALBERTO	71102739X	30
2008002917	ROMITAN ADRIAN, ALEXANDRU	X3987979D	30
2008002918	PUENTE RUIZ, ANTONIO	4542329E	30
2008003568	MARTIN HERNANDO, JUAN	13081857D	30
2008003578	DELGADO GABRIEL, ALBERTO	71102739X	30
2008003609	HERAS DE LAS MORATE, SANDRA	45424379T	30
2008003615	MANSO ARROYO, SERAFIN	13064024R	30
2008003626	CUADRADO MARTIN, PEDRO	71251135X	30
2008003782	MIQUEL CARRASCO, RAFAEL	13092984G	30
2008003791	MARTIN HERNANDO, JUAN	13081857D	30
2008003789	GIL PUENTE DE LA, JESUS JULIAN	45422151A	30
2008003793	PUENTE RUIZ, ANTONIO	45423297E	30
2008003997	VALDAZO LLORENTE, JOSE FELIX	13149062P	30
2008003942	SOTO GOMEZ, JOAQUIN	32809867E	30
2008004405	MARTINEZ GARCIA, MIGUEL	16781140H	30
2008004464	PARRA VICENTE, ERNESTO	3463704L	30
2008005486	GARCIA ALONSO, ESTEBAN	653336K	30
2008005557	PASTOR MORENO, EUSEBIO	16763506W	30
2008002121	GARCIA DOMINGO, JUAN CARLOS	45423147X	30
2008002001	SEVILLANO LOPEZ, EDUARDO	13108184R	30
2008002122	GONZALEZ AGUILERA, DAVID	13147813R	30
2008002437	ORTIZ GONZALEZ, FERNANDO	71258075G	30
2008002955	MANSO ARROYO, SERAFIN	13164024C	30
2008002920	CUADRADO MARTIN, PEDRO	71251135X	30
2008003780	HUEDO BERZOSA, MILAGROS	71114985C	30
2008003798	GONZALEZ BARROSO, FRANCISCO JAVIER	80052363N	30
2008003796	GONZALEZ BALLESTEROS, LUIS	13018127N	30
2008003861	HERNANDO HERNANDO, CAYO	13083657S	30
2008003865	SEVILLANO LOPEZ, EDUARDO	13108184R	30
2008003864	HERRERO DOMINGO DE, ELISA	71103483H	30
2008003868	LOPEZ CUESTA, FRANCISCO JOSE	71107423W	30
2008003921	LAVIN INSUA, SUSANA	44908225N	30
2008003939	HERAS DE LAS MORATE, SANDRA	45424379T	30
2008004250	MARTINEZ GARCIA, MIGUEL	16781140H	30
2008004249	LOPEZ CUESTA, FRANCISCO JOSE	71107423W	30
2008004349	SOTO GOMEZ, JOAQUIN	32809867E	30
2008004458	DONOSA, GABRIEL	X7770668A	30
2008001992	HERAS DE LAS MORATE, SANDRA	45424379T	30
2008001997	HERNANDO HERNANDO, CAYO	13083657S	30
2008002118	GONZALEZ CENADOR, MIGUEL ANGEL	9722408D	30
2008002232	VEGA RENGIFO, HUGO MAURICIO	X3988011H	30
2008002404	MARTINEZ GARCIA, MIGUEL	16781140H	30
2008002317	MARTIN HERNANDO, JUAN	13081857D	30
2008002316	DIEZ MARTIN, CLARA ISABEL	71101857W	30

N.º EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	IMPORTE (EUROS)	N.º EXPTE.	FECHA Y HORA	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	IMPORTE (EUROS)
2008002403	MIQUEL CARRASCO, RAFAEL	13092984G	30	2009000706	31/01/2009 12:20	VILLAVIEJA LLORENTE, PABLO RAMON	45416255H	30
2008002315	ANDRES TOMAS, JOSE MIGUEL	45423525C	30	2009000809	02/02/2009 10:45	MIQUEL CARRASCO, RAFAEL	13092984G	30
2008002319	SEVILLANO LOPEZ, EDUARDO	13108184R	30	2009000810	02/02/2009 11:51	IZCARA RUIZ, ALEJANDRO	71102818C	30
2008002318	LAVIN INSUA, SUSANA	44908225N	30	2009000861	04/02/2009 10:47	MARTIN HERNANDO, JUAN	13081857D	30
2008002435	HERNANDEZ DUAL, ANA ISABEL	45421632J	30	2009000860	04/02/2009 10:51	MUÑOZ BAÑOS, FRANCISCO JAVIER	71239403P	30
2008002867	MARTINEZ GARCIA, MIGUEL	16781140H	30	2009000869	07/02/2009 13:00	BODEGAS Y VIÑEDOS NEO, S.L.	B09375601	30
2008003608	GONZALEZ BALLESTEROS, LUIS	13018127N	30	2009001046	17/02/2009 10:49	MOLINERO ARRABAL, RICARDO	71245454X	30
2008003617	GIL PUENTE DE LA, JESUS JULIAN	45422151A	30	2009001045	17/02/2009 11:03	MUÑOZ BAÑOS, FRANCISCO JAVIER	71239403P	30
2008003731	SOTO GOMEZ, JOAQUIN	32809867E	30	2009001102	18/02/2009 10:28	MUÑOZ BAÑOS, FRANCISCO JAVIER	71239403P	30
2008003794	HERAS DE LAS MORATE, SANDRA	45424379T	30	2009001113	19/02/2009 17:37	PARRA PONCE DE LEON, JULIA	13059798F	30
2008003923	MIQUEL CARRASCO, RAFAEL	13092984G	30	2009001119	20/02/2009 17:12	BODEGAS Y VIÑEDOS NEO, S.L.	B09375601	30
2008003924	HERNANDEZ DUAL, ANA ISABEL	45421632J	30	2009001122	21/02/2009 11:28	GONZALEZ SANCHEZ, ANGELA	34635585T	30
2008003943	GONZALEZ BARROSO, FRANCISCO JAVIER	80052363N	30	2009001322	02/03/2009 10:20	MIQUEL CARRASCO, RAFAEL	13092984G	30
2008004108	CONSTRUCCIONES LUSITANOS, S.L.	B09473562	30	2009001319	02/03/2009 10:46	MARTIN HERNANDO, JUAN	13081857D	30
2008004266	MATE ALADRO, ENRIQUE	13106620R	30	2009001318	02/03/2009 12:18	GONZALEZ VAL DEL, GLORIA	13026281R	30
2008004351	GONZALEZ BARROSO, FRANCISCO JAVIER	80052363N	30	2009001336	05/03/2009 11:42	IZCARA RUIZ, ALEJANDRO	71102818C	30
2008004367	PUENTE RUIZ, ANTONIO	45423297E	30	2009000546	19/01/2009 10:21	LOPEZ CUESTA, FRANCISCO JOSE	71107423W	30
2008005189	DIAZ HERRERA, GEMA	71103564F	30	2009000707	19/01/2009 17:59	ENOTECNIA DUERO, S.L.	B45632650	30
2008005199	SANDINO DABAN, FCO JAVIER	31362250W	30	2009000634	20/01/2009 10:41	TRISTAN MARTINEZ, ELIAS	13078943Q	30
2008005552	ALVAREZ ROMERA, ANGEL	50807659S	30	2009000656	24/01/2009 10:14	VEGA RENGIFO, HUGO MAURICIO	X3988011H	30
2008005493	MOLINERO PRADENA, M. JOSE	29035619M	30	2009000653	24/01/2009 10:51	ARRIBAS BERMEJO, M. ISABEL	13087582F	30
2008005502	GONZALEZ MUGUERZA, JOSE MARIA	71257806B	30	2009000652	24/01/2009 11:21	MOLINERO ARRABAL, RICARDO	71245454X	30
2008005505	ABAJO HERRERO, M. ROSARIO	13084677T	30	2009000650	24/01/2009 11:50	AGUILERA DOMINGO, CARMEN BEATRIZ	71101196P	30
2008002238	HERAS DE LAS MORATE, SANDRA	45424379T	30	2009000657	26/01/2009 13:22	ARRANZ GARCIA, M. JESUS	13101771M	30
2009000165	DIEZ ARRANZ, JOSE IGNACIO	13144850M	30	2009000658	26/01/2009 13:43	SANZ VILLALBA, ANGEL	13056786P	30
2009000425	AGROPECUARIA JUMBO, S.L.	A79078606	30	2009000807	02/02/2009 11:37	GONZALEZ VAL DEL, GLORIA	13026281R	30
2009000158	COMERCIAL BACIGALUPE GARCIA, S.L.L.	B09415027	20	2009000806	02/02/2009 11:50	ANTON PASCUAL, JUAN CARLOS	45420893X	30
2009000160	ESPINO PALACIOS, DANIEL	13159916Y	30	2009000804	02/02/2009 12:02	GONZALEZ BARROSO, FRANCISCO JAVIER	80052363N	30
2009000330	CANTERA BARTOLOMESANZ, EUTIQUIO	71239633P	30	2009000817	03/02/2009 17:25	RIO DEL HERNANDO, CRISTOBAL	1107896D	30
2009000422	CONSTRUCCIONES CARRABEN, S.L.	B09357062	30	2009000821	03/02/2009 19:00	LEAL RIOS, CARLOS	13096158G	30
2009000404	LEAL RIOS, CARLOS	13096158G	30	2009000857	04/02/2009 13:13	LOPEZ BLANCA, ESTHER	45571561M	30
2009000155	TAPIA JORGE, JOSE LUIS	45420856L	30	2009000856	04/02/2009 17:00	RUBIA GALLEGO, GERARDO	2203796M	30
2009000413	BODEGAS Y VIÑEDOS NEO, S.L.	B09375601	30	2009000911	10/02/2009 12:09	GONZALEZ BALLESTEROS, LUIS	13018127N	30
2009000134	BODEGAS Y VIÑEDOS NEO, S.L.	B09375601	30	2009001004	12/02/2009 10:31	TAPIA JORGE, JOSE LUIS	45420856L	30
2009000152	JUNCAL JUAREZ, M. DOLORES	71254894C	30	2009001039	16/02/2009 10:53	DOMINGO DE CAMARA DE LA, MONTSERRAT	45424615Y	30
				2009001038	16/02/2009 11:08	MELGOSA RUIZ, OSCAR	45421758R	30
				2009001052	18/02/2009 16:20	RINCON BENITO, OSCAR	71103023H	30
				2009001116	20/02/2009 16:39	EXTINTORES DE LA RIBERA, S.L.	B09279266	30
				2009001121	21/02/2009 10:41	MUÑOZ BAÑOS, FRANCISCO JAVIER	71239403P	30
				2009001120	21/02/2009 11:06	GONZALEZ CENADOR, MIGUEL ANGEL	9722408D	30
				2009001124	23/02/2009 11:02	FERNANDEZ MORENO, JORGE	70158813G	30
				2009001133	25/02/2009 17:02	MARTIN RAYMONDI, IRIS	13150456E	30
				2009001335	05/03/2009 10:49	BURGO DEL CACERES, IVAN	71104643M	30
				2009001341	06/03/2009 16:35	MARTINEZ ABEJON, ISABEL	71105285ª	30
				2009001507	09/03/2009 10:13	ALONSO ALADRO, M. PILAR	13116140E	30
				2009001510	10/03/2009 11:10	SANZ VILLALBA, ANGEL	13056786P	30
				2009001531	11/03/2009 10:43	ROJO FERNANDEZ, FELIX	45421673P	30
				2009001514	12/03/2009 11:32	FUENTE DE LA GARCIA, M. TERESA	45572625B	30
				2009001668	12/03/2009 11:51	BENITO BENITO, JIMENA	45419169B	30
				2009001538	16/03/2009 17:19	BORJA JIMENEZ, FAUSTINO	16234029P	30
				2009001681	18/03/2009 16:30	BENITO LOBO, ELENA	45422694V	30
				2009001695	24/03/2009 10:23	TRISTAN MARTINEZ, ELIAS	13078943Q	30
				2009001822	25/03/2009 10:46	COMERCIALIZACION E INSTALACION DE SISTEMAS ELECTRONICOS, S.L.	B09039702	30
				2009001820	25/03/2009 11:31	SEVILLANO LOPEZ, EDUARDO	13108184R	30
				2009001819	25/03/2009 11:40	ALBALA GESTION CORRED. DE SEGUROS, S.L.	B09332891	30
				2009001995	25/03/2009 16:12	ARROYO SERRANO, LAURENTINO	45422210Q	30
				2009001828	26/03/2009 10:21	OLALLA GOMEZ, ANA ISABEL	71260547S	30
				2009001830	27/03/2009 11:20	JUSTO AUGUSTO, JOSE PAULINO	71551885N	30
				2009001833	28/03/2009 10:22	RINCON BENITO, OSCAR	71103023H	30
				2009001838	30/03/2009 10:22	EXTINTORES DE LA RIBERA, S.L.	B09279266	30
				2009001837	30/03/2009 10:51	GONZALEZ VICENTE, JOSE MARIA	45572450C	30
				2009001834	30/03/2009 16:10	SANCHA RIO DEL, JULIAN	3365162D	30
				2009002015	03/04/2009 10:32	CANO ARRANZ, DELIA	71103718T	30
				2009002014	03/04/2009 11:09	ARRANZ ALCALDE, LEONARDO	71258994ª	30
				2009002022	06/04/2009 11:14	DOMINGO DE CAMARA DE LA, MONTSERRAT	45424615Y	30
				2009002100	13/04/2009 10:32	PITA TOBES, BEATRIZ	71107322Q	30
				2009002099	13/04/2009 11:32	RIOL PEREZ LORETO	45416102ª	30
				2009002107	14/04/2009 12:17	MARTINEZ GARCIA, MIGUEL	16781140H	30
				2009002112	16/04/2009 16:38	MUÑOZ SANCHA, ROBERTO	71104033Q	30
				2009002119	18/04/2009 10:16	LEAL RIOS, CARLOS	13096158G	30
				2009002121	18/04/2009 11:13	RUBIA GALLEGO, GERARDO	2203796M	30
				2009002122	18/04/2009 11:16	ANDRES DELGADO, MANUEL	45418087X	30
				2009002123	18/04/2009 11:25	CORNEJO SANZ, ELISEO	13098460Y	30
				2009002125	20/04/2009 17:09	GESPACAL, S.L.	B09289570	30
				2009002149	22/04/2009 10:23	EXTINTORES DE LA RIBERA, S.L.	B09279266	30
				2009002159	28/04/2009 11:33	MOLINERO ARRABAL, RICARDO	71245454X	30
				2009002195	28/04/2009 11:47	GARCIA ARRANZ, JUAN JESUS	71100933K	30
				2009002196	29/04/2009 10:24	DIMITROV PETROV, TIHOMIR	X4273304L	30
				2009002163	29/04/2009 11:54	AREVALO LAGANDARA, JORGE	45419787P	30
				2009002449	07/05/2009 13:00	FERNANDEZ SACRISTAN, ISABEL	70242841J	30
				2009000535	16/01/2009 11:01	MUÑOZ BAÑOS, FRANCISCO JAVIER	71239403P	30

En Aranda de Duero, a 17 de junio de 2009. – El Instructor, José María Jimeno Pardo.

200905444/5425. – 459,00

#### Notificación de iniciación de expediente sancionador

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la sección de Gestión de Multas de la Policía Local de este Ayuntamiento, a los titulares de los vehículos que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

En el supuesto de que, en el momento de la infracción, el titular no condujera el vehículo, tiene el deber de conocer y comunicar a este Ayuntamiento (en particular en los casos de empresas y personas jurídicas) en el plazo de quince días, a contar a partir de esta publicación, los datos del conductor responsable, advirtiéndole que si incumple con esta obligación se le abrirá expediente sancionador como autor de falta muy grave, con multa de 301 a 1.500 euros, según dispone el artículo 72.3 de la LSV (R.D.L. 339/1990).

Los correspondientes expedientes se encuentran en la citada sección, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho a formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

N.º EXPT.	FECHA Y HORA	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	IMPORTE (EUROS)
2009000539	17/01/2009 10:30	MOLINERO PRADENA, M. JOSE	29035619M	30
2009001323	02/03/2009 17:15	FUENTE DE LA GARCIA, M.TERESA	45572625B	30
2009001328	03/03/2009 11:11	MARTIN SANZ, JUAN JOSE	3324124*	30
2009001337	05/03/2009 10:10	ANTON PASCUAL, JUAN CARLOS	45420893X	30
2009001343	07/03/2009 10:23	PARRA VICENTE, ERNESTO	3463704L	30
2009001509	09/03/2009 10:35	MUÑOZ BAÑOS, FRANCISCO JAVIER	71239403P	30
2009001508	09/03/2009 10:51	LEAL PASTOR, JORGE	71103862Y	30
2009001515	12/03/2009 10:50	HERRERO DOMINGO DE, ELISA	71103483H	30
2009001675	17/03/2009 10:12	LOPEZ CUESTA, FRANCISCO JOSE	71107423W	30
2009001673	17/03/2009 17:46	GONZALEZ SANCHEZ, ANGELA	34635585T	30
2009001685	20/03/2009 10:51	MUÑOZ BAÑOS, FRANCISCO JAVIER	71239403P	30
2009001686	20/03/2009 10:58	BODEGAS Y VIÑEDOS NEO, S.L.	B09375601	30
2009001687	20/03/2009 11:00	MUÑOZ BAÑOS, FRANCISCO JAVIER	71239403P	30
2009001688	20/03/2009 11:08	MUÑOZ BAÑOS, FRANCISCO JAVIER	71239403P	30
2009002011	02/04/2009 10:16	LEAL PASTOR, JORGE	71103862Y	30
2009002013	02/04/2009 11:03	GONZALEZ BARROSO, FRANCISCO JAVIER	80052363N	30
2009002025	06/04/2009 10:52	MIQUEL CARRASCO, RAFAEL	13092984G	30
2009002089	07/04/2009 10:17	SANZ VILLALBA, ANGEL	13056786P	30
2009002129	21/04/2009 10:35	SEVILLANO LOPEZ, EDUARDO	13108184R	30
2009002128	21/04/2009 10:42	LAVIN INSUA, SUSANA	44908225N	30
2009002150	22/04/2009 17:21	HERNANDEZ DUAL, ANA ISABEL	45421632J	30
2009002161	28/04/2009 17:12	FUENTE DE LA GARCIA, M.TERESA	45572625B	30
2009000548	19/01/2009 10:15	GIL SANZ, MARIA DEL CARMEN	50533531R	30
2009000647	21/01/2009 10:18	CAPILLA FERNANDEZ, EMILIO MARIA	45422408F	30
2009000638	21/01/2009 10:32	TOBES CASTRO, ALEJANDRO	45424841W	30
2009000644	21/01/2009 10:44	TASIO MARTIN S.L.	B09394164	30
2009000645	21/01/2009 10:28	NASHIF FAISAL, ABIR	X4605323X	30
2009000642	21/01/2009 16:17	BORJA JIMENEZ, FAUSTINO	16234029P	30
2009000700	27/01/2009 10:45	BENITO LOBO, ELENA	45422694V	30
2009000699	27/01/2009 11:06	BLANCO CAZALILLA, FRANCISCO	45419577M	30
2009000713	28/01/2009 10:43	FELGAR DIAZ, JOSE VICENTE	11396570R	30
2009001007	30/01/2009 19:17	BODEGAS Y VIÑEDOS ESCUDERO, S.L.	B09348566	30
2009001105	18/02/2009 10:46	LAVIN INSUA, SUSANA	44908225N	30
2009001127	23/02/2009 10:16	BODEGAS Y VIÑEDOS NEO, S.L.	B09375601	30
2009001329	03/03/2009 11:20	COMERCIAL BACIGALUPE GARCIA, S.L.L.	B09415027	30
2009001339	06/03/2009 19:09	ALAMO DEL CABORNERO, MIGUEL ANGEL	71103320Q	20
2009001678	18/03/2009 10:35	HERRERO DOMINGO DE, ELISA	71103483H	30
2009001690	20/03/2009 18:19	AZCUTIA MUÑOZ, RAQUEL	45423926F	30
2009002102	13/04/2009 12:14	HERNANDO HERNANDO, CAYO	13083857S	30
2009002132	21/04/2009 10:40	MARCOS CASTILLA, MARIANELA SORAYA	71101878T	30
2009000536	16/01/2009 11:29	LAVIN INSUA, SUSANA	44908225N	30
2009000537	16/01/2009 11:34	SEVILLANO LOPEZ, EDUARDO	13108184R	30
2009000659	26/01/2009 11:14	BODEGAS Y VIÑEDOS NEO, S.L.	B09375601	30
2009000862	04/02/2009 11:18	HERAS DE LAS MORATE, SANDRA	45424379T	30
2009000868	05/02/2009 11:01	JUCASA SDAD. COOP.	F73229189	30
2009001049	17/02/2009 0:00	SEVILLANO LOPEZ, EDUARDO	13108184R	30
2009001055	18/02/2009 10:59	LOPEZ CUESTA, FRANCISCO JOSE	71107423W	30
2009001123	23/02/2009 13:27	VILLAVIEJA LLORENTE, PABLO RAMON	45416255H	30
2009001325	04/03/2009 17:02	GONZALEZ BARROSO, FRANCISCO JAVIER	80052363N	30
2009001334	04/03/2009 18:07	GONZALEZ BALLESTEROS, LUIS	13018127N	30
2009001333	04/03/2009 18:22	CURA DEL MANSO, JESUS MIGUEL	45417841V	30
2009001541	16/03/2009 11:41	VILLAVIEJA LLORENTE, PABLO RAMON	45416255H	30
2009001540	16/03/2009 12:14	BODEGAS Y VIÑEDOS NEO, S.L.	B09375601	30
2009001543	16/03/2009 17:23	HERNANDEZ DUAL, ANA ISABEL	45421632J	30
2009001698	24/03/2009 10:42	BODEGAS Y VIÑEDOS NEO, S.L.	B09375601	30
2009001696	23/03/2009 11:11	LAVIN INSUA, SUSANA	44908225N	30
2009001997	27/03/2009 10:33	GARCIA DIAZ, LUCIA	71109917N	30
2009002008	01/04/2009 17:06	GONZALEZ BALLESTEROS, LUIS	13018127N	30
2009002006	01/04/2009 17:16	BURGO DEL CACERES, IVAN	71104643M	30
2009002019	04/04/2009 11:42	BODEGAS Y VIÑEDOS NEO, S.L.	B09375601	30
2009002092	07/04/2009 11:39	IZCARRA RUIZ, ALEJANDRO	71102818C	30
2009002108	14/04/2009 16:42	HERGUETA GRACIA, FAUSTINO OSCAR	45424712B	30
2009002117	17/04/2009 11:34	HERRERO DOMINGO DE, ELISA	71103483H	30
2009002118	17/04/2009 11:48	BODEGAS Y VIÑEDOS NEO, S.L.	B09375601	30

En Aranda de Duero, a 12 de junio de 2009. – El Instructor, José María Jimeno Pardo.

200905443/5424. – 516,00

### Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos

Se pone en conocimiento de los señores contribuyentes y demás interesados, que habiendo sido aprobado por resolución de esta Alcaldía el padrón municipal por impuesto municipal sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al presente ejercicio de 2009 (IVTM 2009), de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2.C de la L.R.H.L., queda expuesto al público por el plazo de veinte días naturales a efectos de posibles recla-

maciones, a partir de su inserción en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá formularse recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización de exposición pública del padrón.

El periodo de cobranza en vía voluntaria se fija entre el 15 de julio y el 15 de septiembre de 2009, ambos inclusive, o inmediato hábil posterior.

Transcurrido dicho plazo, se iniciará el procedimiento ejecutivo de conformidad con lo establecido en el artículo 100 del Reglamento General de Recaudación, estándose a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley General Tributaria, Ley 58, de 17 de diciembre de 2003, de acuerdo con lo establecido en el artículo 161 de dicha Ley, así como lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 62 de dicha Ley. En caso de ser de aplicación el recargo de apremio ordinario del 20%, le serán de aplicación los intereses de demora de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.5 de la L.G.T. vigente.

El pago de los recibos se podrá hacer efectivo de acuerdo con las siguientes modalidades:

A) Directamente: personándose por sí o a través de un tercero en las oficinas del Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos, Departamento de Recaudación Municipal, siendo el horario de cobranza establecido de 10 a 14 horas, días laborables de lunes a viernes del periodo de referencia.

B) Por domiciliación permanente de recibos: El pago se realizará a través de Entidades Bancarias y Caja de Ahorro, para aquellos contribuyentes que estén adheridos o se incorporen en tiempo y forma a esta modalidad de pago, según lo establecido en el artículo 90 del Reglamento y R.D. ya citados.

C) Pago a través de orden cursada a Banco o a Caja de Ahorros: Mediante la presentación del impreso correspondiente que le será remitido por el Departamento de Gestión de Tributos de este Ayuntamiento en cualquier Entidad de Depósito de las que figuran en el mismo, devolviéndose por la misma el recibo debidamente diligenciado y como justificante de pago, teniendo pleno poder liberatorio ante la Administración correspondiente. Si no recibiese dicho impreso, podrá reclamarlo en las oficinas del Departamento de Gestión de Tributos de este Ayuntamiento durante el periodo y horario ya indicados.

Villalbilla de Burgos, a 1 de julio de 2009. – El Alcalde (ilegible).

200905420/5428. – 68,00

### Anuncio de cobranza

Se pone en conocimiento de los señores contribuyentes y demás interesados, que habiendo sido aprobado por resolución de esta Alcaldía el padrón municipal por suministro de agua y servicio de alcantarillado y basuras correspondiente al periodo mayo-junio de 2009 (bimestre 3 2009) correspondiente al presente ejercicio de 2009, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2.C de la L.R.H.L., queda expuesto al público por el plazo de un mes a efectos de posibles reclamaciones, a partir de su inserción en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá formularse recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización de exposición pública del padrón.

El periodo de cobranza en vía voluntaria se fija entre el 20 de julio y el 20 de septiembre de 2009, ambos inclusive, o inmediato hábil posterior.

Transcurrido dicho plazo, se iniciará el procedimiento ejecutivo de conformidad con lo establecido en el artículo 100 del Reglamento General de Recaudación, estándose a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley General Tributaria, Ley 58, de 17 de diciembre de 2003, de acuerdo con lo establecido en el artículo 161 y dispuesto en el apartado 5 del artículo 62 de dicha Ley. En caso de ser de aplicación el recargo de apremio ordinario del 20%, le serán de aplicación los intereses de demora de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.5 de la L.G.T. vigente.

El pago de los recibos se podrá hacer efectivo de acuerdo con las siguientes modalidades:

A) Directamente: personándose por sí o a través de un tercero en las oficinas del Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos, Departamento de Recaudación Municipal, siendo el horario de cobranza establecido de 10 a 14 horas, días laborables de lunes a viernes del periodo de referencia.

B) Por domiciliación permanente de recibos: El pago se realizará a través de Entidades Bancarias y Caja de Ahorro, para aquellos contribuyentes que estén adheridos o se incorporen en tiempo y forma a esta modalidad de pago, según lo establecido en el artículo 90 del Reglamento y R.D. ya citados.

C) Pago a través de orden cursada a Banco o a Caja de Ahorros: Mediante la presentación del impreso correspondiente que le será remitido por el Departamento de Gestión de Tributos de este Ayuntamiento en cualquier Entidad de Depósito de las que figuran en el mismo, devolviéndose por la misma el recibo debidamente diligenciado y como justificante de pago, teniendo pleno poder liberatorio ante la Administración correspondiente. Si no recibiese dicho impreso, podrá reclamarlo en las oficinas del Departamento de Gestión de Tributos de este Ayuntamiento durante el periodo y horario ya indicados.

Villalbilla de Burgos, a 5 de julio de 2009. – El Alcalde (ilegible).

2000905421/5429. – 68,00

#### **Anuncio de cobranza**

Se pone en conocimiento de los señores contribuyentes y demás interesados, que habiendo sido aprobado por resolución de esta Alcaldía los siguientes impuestos, tasas y precios públicos del presente ejercicio de 2009:

– Impuesto de bienes inmuebles de naturaleza rústica (antes contribución territorial rústica).

– Impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana (antes contribución territorial urbana).

– Rentas y demás arbitrios municipales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 14.2.C de la L.R.H.L., queda expuesto al público por el plazo de un mes a efectos de posibles reclamaciones, a partir de su inserción en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá formularse recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización de exposición pública del padrón.

El periodo de cobranza en vía voluntaria se fija entre el 15 de julio y el 15 de septiembre de 2009, ambos inclusive, o inmediato hábil posterior.

Transcurrido dicho plazo, se iniciará el procedimiento ejecutivo de conformidad con lo establecido en el artículo 100 del Reglamento General de Recaudación, estándose a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley General Tributaria, Ley 58, de 17 de diciembre de 2003, de acuerdo con lo establecido en el artículo 161 de dicha Ley, así como lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 62 de dicha Ley. En caso de ser de aplicación el recargo de apremio ordinario del 20%, le serán de aplicación los

intereses de demora de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.5 de la L.G.T. vigente.

El pago de los recibos se podrá hacer efectivo de acuerdo con las siguientes modalidades:

A) Directamente: personándose por sí o a través de un tercero en las Oficinas del Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos, Departamento de Recaudación Municipal, siendo el horario de cobranza establecido de 10 a 14 horas, días laborables de lunes a viernes del periodo de referencia.

B) Por domiciliación permanente de recibos: El pago se realizará a través de Entidades Bancarias y Caja de Ahorro, para aquellos contribuyentes que estén adheridos o se incorporen en tiempo y forma a esta modalidad de pago, según lo establecido en el artículo 90 del Reglamento y Real Decreto ya citados.

C) Pago a través de orden cursada a Banco o a Caja de Ahorros: Mediante la presentación del impreso correspondiente que le será remitido por el Departamento de Gestión de Tributos de este Ayuntamiento en cualquier Entidad de Depósito de las que figuran en el mismo, devolviéndose por la misma el recibo debidamente diligenciado y como justificante de pago, teniendo pleno poder liberatorio ante la Administración correspondiente. Si no recibiese dicho impreso, podrá reclamarlo en las oficinas del Departamento de Gestión de Tributos de este Ayuntamiento durante el periodo y horario ya indicados.

Villalbilla de Burgos, a 1 de julio de 2009. – El Alcalde (ilegible).

2000905422/5430. – 100,00

#### **Ayuntamiento de Pardilla**

El Pleno de este Ayuntamiento reunido en sesión ordinaria el día 22 de junio de 2009, acordó adjudicar de forma definitiva la contratación de los trabajos de redacción de las Normas Urbanísticas Municipales de Pardilla, lo que se publica a los efectos del artículo 135 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Pardilla.

2. – *Objeto del contrato:*

– Tipo de contrato: Servicios.

– Descripción: Redacción de las Normas Urbanísticas Municipales.

3. – *Tramitación:* Ordinario.

Procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación.

4. – *Adjudicación definitiva.*

– Fecha: 22 de junio de 2009.

– Contratista: B.S.A., Arquitectura, Ingeniería y Gestión, S.L.

– Importe de adjudicación: 32.734,07 euros.

Pardilla, a 24 de junio de 2009. – El Alcalde, Valentín Abad García.

200905447/5433. – 68,00

#### **Ayuntamiento de Modúbar de la Emparedada**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria urgente celebrada el 24 de junio de 2009, adoptó entre otros, acuerdo por el que se aprueba inicialmente el proyecto de sustitución de la red de abastecimiento de agua en calle Saldaña, calle La Fuente, calle Burgos, calle Vieja y calle La Iglesia, en Modúbar de la Emparedada, con presupuesto de 75.800,00 euros, redactado por don Diego García Barriuso.

El acuerdo se expone al público, mediante inserción de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial» de la provincia, por plazo de quince días, a efectos de

oír reclamaciones. De no formularse ninguna, el acuerdo provisional se elevará a definitivo, sin necesidad de adoptar nueva resolución.

En Modúbar de la Emparedada, a 26 de junio de 2009. – El Alcalde (ilegible).

200905429/5432. – 68,00

### Ayuntamiento de Cardeñajimeno

Por acuerdo del Pleno de fecha 26 de junio de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de las obras de adecuación de la zona de equipamiento para pistas deportivas en la urbanización «Río Arlanzón» de San Medel (Burgos), lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. – *Entidad adjudicataria:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Cardeñajimeno.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: Adecuación de la zona de equipamiento para pistas deportivas en la urbanización «Río Arlanzón» de San Medel.

b) Tipo de contrato: Obras.

c) Boletín o Diario Oficial y perfil del contratante: «Boletín Oficial» de la provincia y Plataforma de Contratación del Estado.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. – *Precio del contrato:*

Precio: 119.467,24 euros y 19.114,76 euros de IVA.

5. – *Adjudicación provisional:*

- a) Fecha: 26 de junio de 2009.
- b) Contratista: Hidrycon Burgos, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 119.267,24 euros y 19.114,76 euros de IVA, lo que suma un total de 138.582,00 euros.

En Cardeñajimeno, a 29 de junio de 2009. – El Alcalde, Manuel Palacios González.

200905488/5465. – 68,00

### Ayuntamiento de Redecilla del Campo

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 192 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, de 28 de diciembre, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, las cuentas generales de presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 2008, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Redecilla del Campo, a 24 de junio de 2009. – El Alcalde (ilegible).

200905469/5461. – 68,00

### Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Por don José Fidel Contreras Izquierdo, se ha solicitado licencia ambiental para tienda de venta y reparación de bicicletas, motocicletas, motosierras, desbrozadoras y cortacésped, a instalar en la calle Gonzalo Gustios, número 2 bajo, término municipal de Salas de los Infantes.

Para dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Salas de los Infantes, a 25 de junio de 2009. – El Alcalde, Fernando Castaño Camarero.

200905470/5462. – 68,00

### Junta Vecinal de Villanueva Matamala

Por acuerdo de la Junta Vecinal de Villanueva Matamala de fecha 27 de junio de 2009, se anuncia subasta por el procedimiento abierto y de urgencia, para adjudicar el arrendamiento de los aprovechamientos cinegéticos del coto de caza BU-10.214, de 616 hectáreas, conforme al siguiente contenido:

I. – *Objeto del contrato:* El aprovechamiento de la caza de los terrenos del coto privado BU-10.214, de 616 hectáreas aproximadamente.

II. – *Duración del contrato:* El contrato que se formalice, tendrá una duración de diez temporadas cinegéticas y comprenderá desde la de 2009/2010 a la 2018/2019, ambas incluidas.

III. – *Precio:* El tipo de licitación se establece en 5.000,00 euros por campaña cinegética, al alza, incremento del IPC anual. Pago de la primera anualidad, a la firma del contrato, para las sucesivas, por adelantado dentro de la primera quincena del mes de junio de cada año.

IV. – *Fianzas:* Provisional 1.500,00 euros. Definitiva 3.000,00 euros.

V. – *Publicidad de los pliegos de condiciones:* Podrán recogerse en las oficinas de la Junta Vecinal, hasta las 14.00 horas del décimo día natural siguiente del que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

VI. – *Presentación de proposiciones:* Hasta las 14.00 horas del décimo día natural siguiente del que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en las oficinas de la Junta Vecinal.

VII. – *Documentación a presentar:* Ver pliego de condiciones.

VIII. – *Modelo de proposición:* Ver pliego de condiciones.

IX. – *Gastos:* Ver pliego de condiciones.

X. – *Apertura de proposiciones:* Tendrá lugar a las 14.00 horas del sábado siguiente a la conclusión del plazo para la presentación de las ofertas, si este coincidiera en sábado la apertura se realizaría ese mismo día a las 19.00 horas.

XI. – *Condiciones especiales:* El adjudicatario vendrá obligado a permitir ejercitar la caza en el coto a los cazadores del Club Deportivo de Caza «La Jarama» de esta localidad, de forma gratuita, hasta un número de 12 personas, por día, durante toda la campaña cinegética.

En Villanueva Matamala, a 27 de junio de 2009. – El Alcalde Pedáneo, Emilio Alfonso Villavieja Llorente.

200905424/5431. – 128,00